# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 8/2018, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y tres minutos del día 7 de septiembre de 2018, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Alfonso Fernández Mañueco, los siguientes Señores Concejales: Da Isabel Campo Blanco, Da. Virginia Carrera Garrosa, (se ausenta de la sesión a las 11,52 horas y regresa a las 11,57 cuando se debatía el punto 7.1 del orden del día), D. Fernando Castaño Sequeros, (se ausenta de la sesión a las 11,00 horas y regresa a las 11,03 cuando se debatía el punto 5.2 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 11,28 regresando a las 11,31 cuando se debatía el punto 5.5 del orden del día), D. Arturo Ferreras de la Fuente, (se ausenta de la sesión a las 11,37 horas y regresa a las 11,42 cuando se debatía el punto 5.7 del orden del día), Da. María José Fresnadillo Martínez, D. Carlos Manuel García Carbayo, D. Francisco Javier García Rubio, (se ausenta de la sesión a las 11,42 horas y regresa a las 11,49 cuando se debatía el punto 5.7 del orden del día), D. Alejandro González Bueno, (se ausenta de la sesión a las 10,45 horas y regresa a las 10,53 cuando se debatía el punto 5.1 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 11,51 regresando a las 11,57 cuando se debatía el punto 6.2 del orden del día), Da María Isabel Macías Tello, D. José Luis Mateos Crespo, Da. María Cristina Klimowitz Waldmann, D. Daniel Llanos García, (se ausenta de la sesión a las 11,11 horas y regresa a las 11,20 cuando se debatía el punto 5.4 del orden del día), D. Julio López Revuelta, (se ausenta de la sesión a las 10,45 horas regresando a las 10,50 cuando se debatía el punto 5.1 del orden del día), Da Josefa Mena Martín, D. Gabriel de la Mora González, (abandona la sesión a las 11,52 horas cuando se trataba el punto 6.2 del orden del día), Da. María del Pilar Moreno González, Da. María de la Almudena Parres Cabrera, (se ausenta de la sesión a las 11,35 horas y regresa a las 11,42 cuando se debatía el punto 5.6 del orden del día), D. Gabriel Risco Ávila, (se ausenta de la sesión a las 11,36 horas y regresa a las 11,39 cuando se debatía el punto 5.6 del orden del día), D. Fernando Javier

Rodríguez Alonso, D<sup>a</sup>. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Enrique Sánchez Guijo, (se ausenta de la sesión a las 11,35 horas y regresa a las 11,42 cuando se debatía el punto 5.6 del orden del día), D. Arturo Francisco Santos Iglesias, D<sup>a</sup>. Ana Suárez Otero, D<sup>a</sup> Almudena Timón Sánchez, D. Fernando Vegas Sánchez y D. Juan José Zurro Méndez, (se ausenta de la sesión a las 11,52 horas y regresa a las 12,00 cuando se trataba el punto 7.1 del orden del día), al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en legal forma para el día de hoy, a la que asiste la Sra. Viceinterventora D<sup>a</sup>. Ana Cristina Ramos Pascua y el Sr. Secretario General D. Eliseo Guerra Ares, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Antes de comenzar el Pleno, guardamos un minuto de silencio por las víctimas de violencia de ayer mismo y del mes de agosto.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 7/2018 CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

# <u>COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN.</u>

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS PAVIMENTOS VIARIOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2018, aprobó el expediente de contratación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación de los *SERVICIOS DE* 

CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS PAVIMENTOS VIARIOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA, aprobándose asimismo los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y el valor estimado del contrato de 15.186.060,68 € (IVA excluido).

Los anuncios de licitación fueron publicados en el D.O.U.E. del día 10 de marzo de 2018, B.O.E. de fecha 3 de abril, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento los días del 5 al 25 de abril de 2018, y, en el perfil de contratante de la Corporación.

Terminado el plazo de presentación de ofertas el 25 de abril, con fecha 4 de mayo se realiza la apertura del sobre nº 1 de los licitadores que han concurrido: "ASFALTOS VICALVARO, SL", UTE "GECOCSA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES, SA"-"ACEINSA MOVILIDAD, SA", UTE "CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, SA"-"CONSTRUCCIONES MARTOBAR, SL", "LICUAS, SA", "MATINSA, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, SA", "ECOASFALT, SA", UTE "PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, SA"-"FRANCISCO BARRUECO, SL", "DRAGADOS, SA", "CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A. (COLLOSA)", y CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, SA (CONACON)", y, después de comprobar que todas aportan la totalidad de la documentación exigida en la cláusula 9 del PCAP, con fecha 9 de marzo, se reúne la Mesa de Contratación para realizar la apertura del sobre nº 2, acordando enviar toda la documentación a los Servicios Técnicos Municipales para su informe.

Con fecha 16 de julio, la Mesa de Contratación se reúne para dar cuenta del informe elaborado por el Sr. Director del Área de Ingeniería Civil, con la puntuación resultante de la valoración del sobre nº 2, de conformidad con lo señalado en la cláusula 12 del PCAP, resultando:

	RESUMEN DE PUNTUACIÓN			LICITADOR										
PUI	VTUACIÓN MÁXIMA :	100 P	PUNTOS	LIGHTADOR										
	CRITERIO		ASPECTO	1 A. VICÁLVARO	2 GECOCSA ACEINSA	3 MARTOBAR - S.GREGORIO	4 LICUAS	5 MATINSA	6 ECOASFALT	7 PADECASA - BARRUECO	8 DRAGADOS	9 COLLOSA	10 CONACON	
		8,00	(1) CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES ESPECÍFICAS DE CADA ZONA	4,00	7,00	5,50	0,00	5,50	1,00	4,00	5,00	8,00	1,00	
		10,00	(2) MEDIOS PERSONALES QUE SE PROPONEN	7,75	7,25	9,50	7,25	7,75	6,00	7,00	7,00	7,00	6,25	
40	AORGANIZACIÓN DE LA CONSERVACIÓN	10,00	(3) MEDIOS MATERIALES QUE SE PROPONEN	6,88	9,38	9,38	1,88	6,25	4,38	5,63	4,38	7,50	3,75	
	LA CONSERVACION	8,00	(4) METODOLOGÍA DE ACTUACIÓN	7,00	7,00	6,00	3,00	5,00	3,00	3,50	4,00	5,50	4,50	
		4,00	(5) PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	1,25	3,25	3,50	1,50	2,25	0,00	2,50	1,50	1,75	0,25	
		TOTAL (A)		26,88	33,88	33,88	13,63	26,75	14,38	22,63	21,88	29,75	15,75	
	B METODOLOGÍA DE INSPECCIONES	12,50	(1) ITINERARIOS DE INSPECCIÓN Y PERIODICIDAD	10,31	10,63	10,31	5,31	5,31	0,00	4,06	8,13	7,19	4,38	
25		6,25	(2) CAUCES DE DETECCIÓN Y GRADO DE SATISFACCIÓN DE NECESIDADES	3,91	4,69	3,91	2,34	4,69	0,00	3,91	2,34	2,34	1,56	
		6,25	(3) INFORMATIZACIÓN DE INSPECCIONES Y NECESIDADES	5,78	6,25	6,25	3,13	4,22	4,38	3,44	2,81	4,69	4,84	
			TOTAL (B)	20,00	21,56	20,47	10,78	14,22	4,38	11,41	13,28	14,22	10,78	
		12,5	(1) ALCANCE DEL INVENTARIO	7,50	9,38	10,00	2,50	6,25	5,63	5,63	7,50	1,88	6,25	
52	C INVENTARIO DE PAVIMENTOS	12,5	(2) METODOLOGÍA DE INVENTARIO	5,00	10,63	9,38	1,88	6,25	3,75	3,75	3,75	6,25	8,75	
	- 400 M Cold 4 (20 AC) (20 M) (20 AC)		TOTAL (C)	12,50	20,00	19,38	4,38	12,50	9,38	9,38	11,25	8,13	15,00	
		5,00	(1) CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA	2,50	3,75	3,75	1,88	3,13	2,50	2,50	2,50	4,38	3,75	
10	D SISTEMA	2,50	(2) ADAPTACIÓN A LA ESTRUCTURA MUNICIPAL	1,25	2,50	2,50	1,25	1,56	0,00	0,00	1,56	2,19	0,00	
4	INFORMÁTICO	2,50	(3) IMPLEMENTACIÓN	1,25	2,50	2,50	0,63	0,00	0,00	2,50	0,00	2,50	0,00	
	TOTAL (D)		TOTAL (D)	5,00	8,75	8,75	3,75	4,69	2,50	5,00	4,06	9,06	3,75	
100	TOTAL UNID	AD	ES DE CALIDAD	64,38	84,19	82,47	32,53	58,16	30,63	48,41	50,47	61,16	45,28	

Dada cuenta del total de unidades de calidad de cada de una de las empresas licitadoras del procedimiento, de acuerdo con el artículo 105.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se establece un umbral mínimo de puntuación técnica para continuar en el proceso selectivo, que será de 50 unidades de calidad.

LICITADOR	AORGANIZACIÓN DE LA CONSERVACIÓN	B METODOLOGÍA DE INSPECCIONES	C INVENTARIO DE PAVIMENTOS	D SISTEMA INFORMÁTICO	VALORACIÓN TÉCNICA (Ud de calidad)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (Puntos)
1 A. VICÁLVARO	26,88	20,00	12,50	5,00	64,38	16,82
2 GECOCSA - ACEINSA	33,88	21,56	20,00	8,75	84,19	40,00
3 MARTOBAR - S.GREGORIO	33,88	20,47	19,38	8,75	82,47	37,99
4 LICUAS	13,63	10,78	4,38	3,75	32,53	< MINIMO
5 MATINSA	26,75	14,22	12,50	4,69	58,16	9,54
6 ECOASFALT	14,38	4,38	9,38	2,50	30,63	< MINIMO
7 PADECASA - BARRUECO	22,63	11,41	9,38	5,00	48,41	< MINIMO
8 DRAGADOS	21,88	13,28	11,25	4,06	50,47	0,55
9 COLLOSA	_29,75	14,22	8,13	9,06	61,16	13,05
10 CONACON	15,75	10,78	15,00	3,75	45,28	< MINIMO

Por tanto, la Mesa acuerda excluir de la licitación a las empresas que no superan el umbral mínimo de puntuación técnica, resultando:

- PROPOSICIÓN CUARTA: LICUAS, S.A.
- PROPOPOSICIÓN SEXTA: ECOASFALT, S.L.
- PROPOSICIÓN SEPTIMA: PADECASA-BARRUECO (UTE)
- PROPOSICIÓN DÉCIMA: CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. (CONACON)

A continuación, la Mesa realiza la apertura del sobre nº 3, de las empresas que cumplen con el mínimo de umbral requerido para continuar el proceso selectivo.

# ASFALTOS VICALVARO, S.L.:

Proposición económica:

Baja en el coste fijo: 5,25%

Baja en precios unitarios de apartados A y B del cuadro de precios del anexo IV del pliego: 11,80%

Baja en precios de unidades de obra del apartado C del cuadro de precios del Anexo IV del presente pliego: 14,00 %

Mejoras:

- 1.- M<sup>2</sup>/año de superficie de bacheo por calorifugado: 6.000
- 2.- M<sup>2</sup>/xcmo /año de fresado de firmes bituminosos:......90.000

# GECOCSA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. y ACEINSA MOVILIDAD, S.A. (ambas a constituir en UTE):

Proposición económica:

Baja en el coste fijo: 8,30 %

Baja en precios unitarios de apartados A y B del cuadro de precios del anexo IV del pliego: 15,45%

Baja en precios de unidades de obra del apartado C del cuadro de precios del Anexo IV del presente pliego: 16,05 %

Mejoras:

1.- M<sup>2/</sup>año de superficie de bacheo por calorifugado: 6.000

2.- M<sup>2</sup>/xcmo /año de fresado de firmes bituminosos: 90.000

# CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A. y CONSTRUCCIONES MARTOBAR, S.L. (ambas a constituir en UTE):

Proposición económica:

Baja en el coste fijo: 9,80%

Baja en precios unitarios de apartados A y B del cuadro de precios del anexo IV del pliego: 44,80%

Baja en precios de unidades de obra del apartado C del cuadro de precios del Anexo IV del presente pliego: 21,80 %

Mejoras:

2.- M<sup>2</sup>/y cm /año de fresado de firmes bituminosos: 90.000 m<sup>2</sup>X cm/año MATINSA, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.:

Proposición económica:

Baja en el coste fijo: 2,11%

Baja en precios unitarios de apartados A y B del cuadro de precios del anexo IV del pliego: 2,25%

Baja en precios de unidades de obra del apartado C del cuadro de precios del Anexo IV del presente pliego: 2,90 %

Mejoras:

- 1.- M<sup>2/</sup>año de superficie de bacheo por calorifugado: 6.000
- 2.-  $M^2$  y cm /año de fresado de firmes bituminosos:  $90.000~m^2X~cm/año$

# DRAGADOS, S.A.:

Proposición económica:

Baja en el coste fijo: 18,72%

Baja en precios unitarios de apartados A y B del cuadro de precios del

Baja en precios de unidades de obra del apartado C del cuadro de precios del Anexo IV del presente pliego: 1,51 %

Mejoras:

anexo IV del pliego: 41,77%

- 1.- M<sup>2</sup>/año de superficie de bacheo por calorifugado: 6.000
- 2.- M<sup>2</sup> y cm /año de fresado de firmes bituminosos: 90.000

# CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.A., (COLLOSA):

Proposición económica:

Baja en el coste fijo: 28,00%

Baja en precios unitarios de apartados A y B del cuadro de precios del anexo IV del pliego: 37,00%

Baja en precios de unidades de obra del apartado C del cuadro de precios del Anexo IV del presente pliego: 25,00 %

Mejoras:

- 1.- M<sup>2</sup>año de superficie de bacheo por calorifugado: 6.000
- 2.- M<sup>2</sup> y cm /año de fresado de firmes bituminosos: 90.000

Finalizada la apertura del sobre n° 3, la Mesa de Contratación, efectuados los cálculos conforme al art. 85 del RGLCAP, aprecia que la oferta económica de "Construcciones y Obras Llorente, S.L. (COLLOSA) puede incluir valores anormales o desproporcionados, de conformidad con los criterios señalados en la cláusula 12ª del PCAP, por lo que acuerda concederle plazo para que justifique debidamente su oferta con carácter previo a la valoración del sobre n° 3.

Transcurrido el plazo concedido COLLOSA presenta un escrito justificativo de su oferta, dándose traslado del mismo, junto con todas las ofertas económicas presentadas, a los Servicios Técnicos Municipales para su valoración.

La Mesa de Contratación, reunida con fecha 8 de agosto de 2018, da cuenta del informe emitido por el Sr. Director del Área de Ingeniería Civil. En primer lugar, en relación con la justificación presentada por COLLOSA sobre la viabilidad de la oferta, señala que las manifestaciones de la empresa son meramente declarativas, en ningún caso justificativas y, en consecuencia, no se apoyan en ninguna de las circunstancias reseñadas por la legislación contractual; por lo que no se considera justificada la baja ofertada y por tanto propone que sea excluida de la clasificación.

Por todo ello, el desglose de las puntuaciones obtenidas, se reflejan en la siguiente tabla:

LICITADOR	SOBRE N° 2	S	OBRE Nº 3	PUNTUACIÓN	
LICITADOR	SOBRE IV 2	Baja (%)	PUNTUACIÓN	TOTAL	
A.VICÁLVARO	16,82	15,65 %	45,71	62,53	
GECOCSA-ACEINSA	40,00	18,61 %	49,85	89,85	
MARTOBAR- S.GREGORIO	37,99	23,06 %	55,49	93,48	
MATINSA	9,54	9,13 %	34,92	44,46	
DRAGADOS	0,55	26,96 %	60,00	60,55	

La Mesa de Contratación, reunida con fecha 8 de agosto de 2018, en relación al procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación de los *SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS PAVIMENTOS VIARIOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA*, acuerda asumir el contenido del informe técnico, y, en consecuencia, proponer al Órgano de Contratación, en primer lugar, excluir del procedimiento a CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.L. (COLLOSA), por no considerar justificada la baja desproporcionada; y, a continuación, proponer la adjudicación del contrato al licitador que ha obtenido LA mayor puntuación: CONSTRUCCIONES MARTOBAR, SL y CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, SA, con el compromiso de constituirse en UTE.

Vista la propuesta formulada, de conformidad con la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se requiere a las Empresas CONSTRUCCIONES MARTOBAR, SL y CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, SA, para que en el plazo de diez días hábiles presenten la documentación previa a la adjudicación del contrato, y en particular la formalización de su constitución en UTE.

Durante el plazo a tales efectos concedido, la UTE ha aportado debidamente la documentación, incluida la fianza definitiva por importe de 109.667,73 €.

Las obligaciones económica que se derivan del presente contrato para el año 2018, por importes de 222.997,88 € (Gasto fijo) y 70.918,55 € (Gasto variable), se

financiarán con cargo a la aplicación 15320-22799, RC, respectivamente nº 650 y 651. Al tratarse de un gasto plurianual, la autorización del gasto se subordinará al crédito que para ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Conforme señala el art. 214.2.a) del TRLHL, con fecha 28 de agosto de 2018, la Sra. Viceinterventora ha procedido a la fiscalización del gasto.

Por todo lo anteriormente expuesto, y vista la Propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de agosto de 2018, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2018, informó favorablemente el siguiente <u>DICTAMEN</u>, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento en Pleno:

<u>Primero.</u>- Excluir de la presente licitación a las Empresas "LICUAS, SA", "ECOASFALT, SL", UTE "PADECASA-BARRUECO" y "CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, SA", por no superar sus respectivas ofertas técnicas el umbral mínimo de puntuación de 50 unidades de calidad con base en las consideraciones realizadas en el informe emitido por el Sr. Director del Área de Ingeniería Civil, al que se refiere la parte expositiva del presente acuerdo

<u>Segundo</u>.- No admitir la justificación de la baja desproporcionada presentada por CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.L. (COLLOSA), por las razones expuestas en la parte expositiva, acordando, consecuentemente, la exclusión de su oferta del procedimiento.

Tercero.- Adjudicar el contrato de los SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS PAVIMENTOS VIARIOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA, a CONSTRUCCIONES MARTOBAR SL-CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, SA UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 (abreviadamente U.T.E. MARTOBAR-SAN GREGORIO - C.I.F. U-37571486), con una duración de cuatro años desde su formalización, prorrogable anualmente hasta un máximo de dos años más, en su oferta:

Proposición económica:

Baja en el coste fijo: 9,80%. TOTAL COSTE FIJO: 1.337.987,28 €

Baja en precios unitarios de apartados A y B del cuadro de precios del anexo IV del pliego: 44,80%.

Baja en precios de unidades de obra del apartado C del cuadro de precios del Anexo IV del presente pliego: 21,80 %

El coste máximo anual de aplicación de estos precios será:

- Gasto corriente: 365.511,31 €
- Inversión: 475.905,08 €

Mejora anual:

2.- M<sup>2</sup>/y cm /año de fresado de firmes bituminosos: 90.000 m<sup>2</sup>X cm/año

<u>Cuarto</u>.- Disponer y comprometer el gasto inherente a la presente contratación para el año 2018, por importes de 222.997,88 € (Gasto fijo) y 70.918,55 € (Gasto variable), que se financiarán con cargo a la aplicación 15320-22799, RC nº respectivamente 650 y 651.

Quinto.- Notificar la adjudicación del contrato a todos los licitadores que han concurrido al procedimiento, publicándose asimismo en el perfil de contratante del Ayuntamiento.

Sexto.- Al ser un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al art. 310.1 del TRLCSP aplicable a este contrato, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. Una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiera interpuesto recurso especial que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que se formalice en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

<u>Séptimo</u>.- Con anterioridad a la formalización del contrato, la Empresa adjudicataria deberá aportar el justificante de haber abonado los gastos de publicación de los anuncios de licitación, por importe de 375,04€, y copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales de las siguientes

características: <u>Asegurados</u> el adjudicatario como persona física o jurídica y el personal del Ayuntamiento que intervenga en el contrato; <u>riesgos asegurados</u>: responsabilidad civil de explotación profesional de los asegurados descritos anteriormente, patronal y medioambiental; <u>suma asegurada</u>: 1.500.000 € por siniestro. Dicha póliza deberá mantenerse en vigor a lo largo de la duración del contrato.

Octavo.- Al tratarse de un gasto plurianual, la autorización del gasto se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos".

# Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RISCO ÁVILA: Bien, vamos a tratar hoy en este Pleno la adjudicación de dos contratos en los que veremos también cómo ustedes, el Equipo de Gobierno del Partido Popular tratan de manejar los contratos a su antojo.

En este caso se trata de adjudicar el contrato de conservación de pavimentos de las vías públicas que es uno de los contratos importantes de este Ayuntamiento, tanto por su importe como por el plazo. Más de en torno a 2.200.000 euros al año tiene este contrato. Algunas de las consideraciones que ya criticamos cuando se aprobó el pliego de condiciones del que es consecuencia esta adjudicación. Un excesivo peso que se daba a los criterios subjetivos para que todo el mundo nos entienda, criterios que dependen de un informe, de un juicio de valor, y además, introduciendo otro mecanismo para aumentar las diferencias en estos criterios subjetivos.

Introducen también un sistema para restar peso a los criterios objetivos, es decir, quitarle peso a la oferta económica, a las bajas que se hacen en la licitación y una cuestión que es buena para el Ayuntamiento, pues el pliego le quita peso a esta oferta económica.

Que las valoraciones e informes se hicieran sin conocer el nombre de las empresas.

Mire, esto es lo que se hace siempre en los sistemas de selección de

personal. Al principio también se hacía conociendo a los candidatos. Cuando surgió la propuesta de hacerlo de forma anónima, ciega, también hubo críticas, que si no se confiaba en los tribunales de selección. Igual que ahora, que hay críticas que no confiamos en los funcionarios. Y hoy, ese sistema está generalizado.

Miren, el Equipo de Gobierno formado por el Partido Popular y Ciudadanos, quieren confundir para mantener sus privilegios en el control de la contratación frente al derecho a la igualdad de trato que tiene toda la ciudadanía y todas las empresas.

La crítica que hacemos desde Ganemos Salamanca no es la paralización, no es la inacción sino otra forma totalmente diferente de gestionar los intereses, los servicios públicos.

Dice un aforismo que "cuando el sabio señala la luna, el necio mira el dedo". Es evidente que toda la ciudadanía lo que queremos, lo que quiere es una ciudad incluidos los barrios, porque los barrios también son ciudad, una ciudad sin baches, decente, cómoda, elegante. Pero esto hay que hacerlo con eficacia, con eficiencia, sin trato de favor. En definitiva, sin corrupción.

Y el tema de la corrupción es una cuestión muy importante en la contratación. ¿Saben dónde está? ¿Sabe toda la ciudadanía dónde está hoy el núcleo duro de la corrupción en las administraciones públicas? En la contratación. En la contratación pública, en los contratos. Caso Gürtel, Caso Púnica, Caso Lezo, Edificio Perla Negra en Castilla y León, Caso Enredadera, últimamente, Caso Aceinsa entre nosotros.

Ustedes, Señores del Partido Popular, están rodeados, inmersos en la corrupción. Y quien se junte con ustedes acaba también manchado por la corrupción.

Son incapaces de gestionar lo público, el Ayuntamiento, con limpieza, con honradez y transparencia. Pero es posible desde Ganemos Salamanca, decimos que es posible, dirigir la contratación sin manejarla, sin manipularla, sin orientar

los pliegos, tratando a todo el mundo por igual. Es posible un gobierno municipal limpio, transparente, que gestione en interés de todos.

El Alcalde no ha resuelto ninguno de los problemas que había antes. Ahí está el Caso Corte Inglés, el Caso Corona Sol, el Caso Piscinas, pero además ha añadido más problemas relacionados con el trato de favor a las empresas amigas, a sus empresas amigas. Si, probablemente algunos de ustedes le de risa esto. Pero a la ciudadanía no le da ninguna risa. ¿Saben por qué? Porque el caso Aceinsa del alumbrado público en la señalización, hay un despilfarro de más de 800.000 euros regalados a sus amigos. Sentencias judiciales en contra, como el del autobús. En la Aldehuela quieren regalarle 600.000 euros a Enjoy Welness. Cortando todos estos despilfarros, se podría reducir el IBI 15 euros de media por recibo, 15 euros. Les regalan eso a sus amigos, pero a las personas humildes les condenan. Ahí están los conserjes, condenados a cobrar el salario mínimo interprofesional. El Alcalde debe dimitir y asumir sus responsabilidades.

Con usted la ciudad se ha ido muriendo, nuestros hijos, los jóvenes, los nietos, se tienen que ir de nuestra ciudad. Ustedes son el pasado de la ciudad. Sin ese despilfarro, despilfarro del amiguismo con el que se podrían duplicar las ayudas a la rehabilitación de viviendas. Con los 600.000 euros que he citado se podrían hacer 20 contratos de trabajo con salario digno durante un año. Lograremos sin duda alguna que Salamanca tenga un Gobierno Municipal que la contratación no esté manipulada y que no haya trato de favor a las empresas amigas. Un Gobierno Municipal que trate a todo el mundo por igual y que gestione con honradez, con limpieza y piense exclusivamente en los intereses de la mayoría.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: A veces cuando se levanta el dedo, simplemente se enseña el dedo, en vez de la luna en todas partes, al final lo mismo termina siendo un lunático.

Porque en el tema que nos ocupa, hay una objetivación muy clara de los criterios de selección. Una discusión que ha habido dentro del seno de la Comisión de Contratación. Y una serie de cláusulas que se han ido añadiendo a

petición de cada uno de los Partidos proponentes.

Y en relación a la subjetivación, es curioso que la nueva Ley de Contratos Públicos de la que podemos estar o no de acuerdo, ahonda en ese sentido. Entonces, deberíamos centrarnos en el dedo, centrarnos en la discusión sobre los pliegos. Y determinar en qué parte están mal. Qué parte es la que debería de ser corregida. Dejemos de señalar la luna con la corrupción. Porque hemos venido aquí a trabajar sobre cosas concretas y determinadas. Así, que me gustaría que hubiese una determinación sobre qué criterios del pliego con incorrectos o se pueden dar, o pueden dar entrada al abuso, a la corrupción, al nepotismo, o si todo eso es simplemente la luna.

Hay una frase de Ortega y Gasset que me gusta mucho que dice "limité mi vida a mi jardín y entonces comprendí los secretos de todo el universo". A veces hay que mirarse un poco más adentro y dejar de mirar tan lejos.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Tratamos hoy la adjudicación de un contrato cuyo valor estimado es de 15.186.060 euros, cuya finalidad es la conservación y renovación de los pavimentos viarios.

El contrato contemplaba la subrogación de 30 trabajadores y se han admitido mejoras, siendo la adjudicación por un periodo de cuatro años y otros dos posibles de prórroga. Ya comentamos en los pliegos, que nos hubiera gustado que se hubieran incluido cláusulas sociales como la formación y la mejora de las condiciones de los trabajadores en los pliegos.

En la valoración de las ofertas, se ha seguido por la mesa de contratación los informes elaborados por los servicios técnicos propios del área. Respecto a la fórmula matemática de valoración de la oferta económica, según nuestros cálculos ha sido indiferente aplicar una fórmula con o sin raíz cuadrada ya que el adjudicatario hubiera sido el mismo. De lo que conocemos no encontramos razones para votar en contra.

SR. GARCÍA CARBAYO: Se trae a aprobación de este Pleno la adjudicación del contrato de Conservación y Renovación de los pavimentos

viarios del municipio de Salamanca.

A través de este contrato se realizan las reparaciones necesarias en las aceras y calzadas de las calles de nuestra ciudad y también el refuerzo de firme.

Tras el correspondiente procedimiento de contratación, los informes de los técnicos municipales han valorado como mejor oferta para el Ayuntamiento, la presentada por la UTE Martobar-San Gregorio otorgándole 93,48 puntos sobre 100. Se ha realizado una valoración concienzuda de las ofertas presentadas, muy detallada, que ha permitido garantizar la calidad de las ofertas gracias al establecimiento de un umbral mínimo de puntuación técnica.

Sin duda, la oferta de esta UTE es una buena oferta para el Ayuntamiento de Salamanca. Basta con repasar los distintos porcentajes de baja en cada uno de los apartados de los pliegos de contratación. La baja en el coste fijo es 9,80%. La baja en los precios unitarios el 44,80%. La baja en los precios de unidades de obras, el 21,80% y a ello se suma la mejora sin coste alguno para el Ayuntamiento de 90.000 m² de fresado de firmes bituminosos.

Y aquí es dónde se viene abajo el montaje repleto de falsedades que tiene preparado el Concejal de Ganemos Don Gabriel Risco.

La actual concesionaria de este contrato, la UTE Gecocsa-Aceinsa, ha perdido el nuevo contrato. Ha tenido muy buena puntuación, la segunda, pero los técnicos municipales han determinado que la oferta de la UTE Martobar-San Gregorio sea la ganadora porque son los técnicos los que preparan los pliegos y hacen los informes de valoración. Los técnicos, claro, y no el Equipo de Gobierno.

¿Dónde está el favoritismo? ¿Dónde está el amiguismo hacia una empresa determinada? No hay favoritismo, no hay amiguismo. Lo que hay es un procedimiento de contratación con unos trámites, con unas valoraciones que hacen los técnicos y de ellos resulta una propuesta de adjudicación del contrato a una empresa. Y todo este proceso se ha producido con plena honradez, transparencia y conocimiento de los Grupos Políticos Municipales. Aparte de las correspondientes publicaciones en el perfil del contratante y diarios oficiales.

Esto es lo que se llama mala suerte Don Gabriel. Cuando estaba usted

esperando al acecho la oportunidad de sacar a relucir falsos amiguismos con la adjudicación a favor de Aceinsa, le cae encima un jarro de agua, fría no, congelada, y además se tiene que comer su montaje con patatas.

Esta es la realidad de esta contratación y ya sabemos lo que le pesa a usted esta realidad.

Y otro detalle muy a tener en cuenta. El Equipo de Gobierno no ha agotado la duración máxima de este contrato conforme a las prórrogas previstas en el mismo. El nuevo contrato se ha sacado a licitación antes de que venciera el plazo del mismo.

Con el nuevo contrato, el Ayuntamiento de Salamanca va a seguir estando en disposición de realizar una conservación y mantenimiento adecuados de los pavimentos de la ciudad, máxime teniendo en cuenta el número de calles que hay que mantener. Son 1.599 calles en total. Recuerdo las actuaciones que se vienen realizando desde el año 2011 según la última información disponible para que se vea un montante de este trabajo. Se han renovado 140.712 m2 de pavimento. Se han llevado a cabo 24.000 reparaciones de pavimentos. Se han realizado 1.742 actuaciones de bacheo y se ha renovado el firme de 193 calles.

De acuerdo con este contrato, todas estas reparaciones e inversiones se van a afrontar con un presupuesto en torno a los 2.186.000 euros y con la participación de 30 trabajadores a los que agradecemos su labor diaria, hacen bien su trabajo, y además disfrutan de estabilidad en el empleo porque este contrato incluye la subrogación de personal.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [7 concejales] y Grupo Popular [12 concejales] acuerda, por 23 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL

# SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO.

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2017, aprobó, mediante tramitación anticipada del gasto, el expediente de contratación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación del *SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA*, aprobándose asimismo los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y el valor estimado del contrato de 10.076.456,23 € (IVA excluido).

Los anuncios de licitación fueron publicados en el D.O.U.E. del día 13 de enero de 2018, B.O.E. de fecha 27 del mismo mes, en la prensa local del día 1 de febrero, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento los días del 31 de enero al 5 de marzo de 2018, y, en el perfil de contratante de la Corporación.

Terminado el plazo de presentación de ofertas el 5 de marzo, con fecha 21 de marzo se realiza la apertura del sobre nº 1 de los licitadores que han concurrido: "ALVAC, SA", "ACEINSA MOVILIDAD, SA", "ACISA AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, "SOCIEDAD IBÉRICA SA", DE "ETRALUX, **CONSTRUCCIONES** ELECTRICAS, SA", "ELECNOR, SA" y "FULTON **SERVICIOS** INTEGRALES, SA", y, después de comprobar que todas aportan la totalidad de la documentación exigida en la cláusula 9 del PCAP, con fecha 23 de marzo, se reúne la Mesa de Contratación para realizar la apertura del sobre nº 2, acordando enviar toda la documentación a los Servicios Técnicos Municipales para su informe.

Con fecha 9 de julio, la Mesa de Contratación se reúne para dar cuenta del informe técnico elaborado por la Sección de Alumbrado del Área de Ingeniería Civil, con la puntuación resultante de la valoración del sobre nº 2, de conformidad con lo señalado en la cláusula 12 del PCAP, resultando la siguiente puntuación, sucintamente resumida y concordante con las conclusiones de dicho informe:

01.12	VALORACIÓN DEL SOBRE 2 "PROPOSICION TÉCNICA Y CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR"  PUNTUACIÓN MÁXIMA: 100 UNIDADES DE CALIDAD									
ASPECTO GENERAL ASPECTO DE DETALLE			1ALVAC	2ACEINSA	3ACISA	4ETRALUX	5SICE	6ELECNOR	7FULTON	
		06'6	(A) ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS DE CALLE	6,19	8,66	6,19	6,19	7,43	2,48	3,71
30	1-ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS Y METODOLOGÍA	06'6	(B) PLANIFICACIÓN Y METODOLOGÍA EN LOS TRABAJOS	11,06	20,10	12,06	18,09	14,07	6,03	10,05
		TOTAL 1		17,24	28,76	18,25	24,28	21,50	8,51	13,76
		7,50	a PERSONAL TECNICO Y DE ADMINISTRACIÓN	7,50	7,50	7,50	3,75	3,75	1,88	3,75
	2 ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	7,50	b COMUNICACIONES	7,50	7,50	5,63	3,75	3,75	3,75	3,75
30		7,50	c INFORMACIÓN (PARTES E INFORMES)	5,63	5,63	5,63	3,75	7,50	3,75	5,63
		7,50	d GESTIÓN DE ALMACÉN	7,50	7,50	3,75	3,75	0,00	0,00	3,75
		TOTAL 2		28,13	28,13	22,50	15,00	15,00	9,38	16,88
		15,0	a MODULOS/FUNCIONES	15,00	15,00	15,00	15,00	11,25	7,50	7,50
30	3 PLATAFORMA INFORMÁTICA	0′6	b TELEGESTIÓN	9,00	9,00	9,00	4,50	4,50	4,50	4,50
ĕ		6,0	c COORDINACIÓN CON TRABAJOS DE CAMPO	4,50	4,50	4,50	4,50	4,50	4,50	4,50
			TOTAL 3	28,50	28,50	28,50	24,00	20,25	16,50	16,50
		1,23	(A) GESTIÓN DE LA CALIDAD	0,88	2,63	0,88	1,75	3,06	0,00	2,19
	4 CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD, Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	1,23	(B) SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1,97	3,50	2,63	2,63	1,31	0,00	1,97
10		06'0	(C) GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	2,25	3,00	2,25	2,25	3,00	0,00	2,25
		5,09	9,13	5,75	6,63	7,38	0,00	6,41		
100	TOTAL UNIDADES CALIDAD			78,96	94,51	75,00	69,90	64,12	34,38	53,54
40	₽ PUNTUACIÓN DEL SOBRE 2				40,00	22,46	17,88	12,69	NO PASA	3,18

Señala en mencionado informe que, una vez sumadas las valoraciones en unidades de calidad, lo cuatro criterios a ponderar según la cláusula 12 del PCAP, se obtiene que el licitador ELECNOR, S.A. no alcanza las 50 unidades de calidad establecidas como umbral mínimo de calidad para continuar en la licitación, por lo que su oferta queda excluida de la licitación.

A continuación, la Mesa realiza la apertura del sobre nº 3, resultando:

# ALVAC, S.A.:

• Baja Porcentual a aplicar a los precios de mantenimiento general de instalaciones: 1.70 %

- Baja Porcentual a aplicar a los precios de programas de mantenimiento, y trabajos de ampliación, mejora o modificación y alumbrado festivo: 2.10 %
- Importe de las mejoras ofertadas a ejecutar en los 4 años de duración del contrato de acuerdo con la programación establecida que se detalla en la cláusula 12ª, sin coste adicional para el Ayuntamiento:

IVA EXCLUIDO 1.400.000,00 €

# **ACEINSA MOVILIDAD**:

- Baja Porcentual a aplicar a los precios de mantenimiento general de instalaciones: 3.00 %
- Baja Porcentual a aplicar a los precios de programas de mantenimiento, y trabajos de ampliación, mejora o modificación y alumbrado festivo: 4.00 %
- Importe de las mejoras ofertadas a ejecutar en los 4 años de duración del contrato de acuerdo con la programación establecida que se detalla en la cláusula 12ª, sin coste adicional para el Ayuntamiento: IVA EXCLUIDO 1.623.092,48 €
  - Aporta Caja con mejoras

# AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA):

- Baja Porcentual a aplicar a los precios de mantenimiento general de instalaciones: 1.20 %
- Baja Porcentual a aplicar a los precios de programas de mantenimiento, y trabajos de ampliación, mejora o modificación y alumbrado festivo: 1.60 %
- Importe de las mejoras ofertadas a ejecutar en los 4 años de duración del contrato de acuerdo con la programación establecida que se detalla en la cláusula 12ª, sin coste adicional para el Ayuntamiento: IVA EXCLUIDO 1.380.000,00 €

# ETRALUX, S.A.:

- Baja Porcentual a aplicar a los precios de mantenimiento general de instalaciones: 1.00 %
- Baja Porcentual a aplicar a los precios de programas de mantenimiento, y trabajos de ampliación, mejora o modificación y alumbrado festivo: 1.50 %

- Importe de las mejoras ofertadas a ejecutar en los 4 años de duración del contrato de acuerdo con la programación establecida que se detalla en la cláusula 12ª, sin coste adicional para el Ayuntamiento: IVA EXCLUIDO 1.350.000,00 €
- Aporta Dosier con Mejoras
   SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICA, S.A,
   (SICE):
- Baja Porcentual a aplicar a los precios de mantenimiento general de instalaciones: 9.00 %
- Baja Porcentual a aplicar a los precios de programas de mantenimiento, y trabajos de ampliación, mejora o modificación y alumbrado festivo: 16.00 %
- Importe de las mejoras ofertadas a ejecutar en los 4 años de duración del contrato de acuerdo con la programación establecida que se detalla en la cláusula 12ª, sin coste adicional para el Ayuntamiento: IVA EXCLUIDO 0 €

### FULTON SERVICOS INTEGRALES, S.A.:

- Baja Porcentual a aplicar a los precios de mantenimiento general de instalaciones: 7.50 %
- Baja Porcentual a aplicar a los precios de programas de mantenimiento, y trabajos de ampliación, mejora o modificación y alumbrado festivo: 9.00 %
- Importe de las mejoras ofertadas a ejecutar en los 4 años de duración del contrato de acuerdo con la programación establecida que se detalla en la cláusula 12ª, sin coste adicional para el Ayuntamiento: IVA EXCLUIDO 100.000,00 €

Finalizada la apertura, la Mesa acuerda enviar las ofertas a los Servicios Técnicos Municipales para su informe.

Con fecha 16 de julio de 2018, se reúne la Mesa de Contratación para dar cuenta del informe de valoración del sobre nº 3 confeccionado por la Sra. Jefa de Sección de Alumbrado del Área de Ingeniería Civil, de acuerdo con lo establecido en el apartado B) de la Cláusula 12 del PCAP. En primer lugar señala que, analizadas las bajas ofertadas para los cuadros de precios de los Anexos I y II del contrato, para la determinación de las ofertas anormales o desproporcionadas, se

estará a lo dispuesto en el art. 85 y ss. del RGLCAP, calculándose la oferta económica equivalente de cada proposición (OEq), de acuerdo con la fórmula recogida en el PCAP:

OEq=1.651.240,20-841.240,20x%Baja\_1/100-810.000,00x%Baja\_II/100-Mejoras/4

Dado que son 6 licitadores, se aplica el supuesto 4 de citado artículo; de esta forma, en el cálculo de la primera media (la de los 6 licitadores), resulta la oferta de FULTON a excluir del cómputo por ser superior en más de 10 puntos porcentuales a la media.

Calculándose que la nueva media aritmética después de excluir la oferta de FULTON (a los solos efectos del cálculo de la nueva media aritmética de las bajas), resulta que todas las ofertas son admisibles, no encontrándose ninguna en situación de anormalidad o desproporción.

Una vez calculada la OEq para cada licitador, se realiza el cálculo de baja equivalente de cada oferta con arreglo a los criterios señalados en la cláusula 12-B) del PCAP, que será:

$$\%BEq = \frac{(PBLa - OEq)}{PBla}x100$$

Y, de acuerdo con la citada cláusula, dado que el porcentaje de Baja Equivalente máxima entre todas las conseguidas es superior al 15%, la fórmula para hallar la puntuación de cada baja será:

Si BE
$$q_{m\acute{a}x} \ge 15\%$$
:  $PO_j = 60 * \sqrt{\frac{BEq_j}{BEq_{m\acute{a}x}}}$ 

Por tanto el cálculo de la puntuación anteriormente descrita para cada licitador:

	ANEXO I	ANEXO II		TOTAL		
				ANUAL		
	841.240,20€	810.000,00€		1.651.240,20€		
LICITADOR	% Baja	% Baja	Importe Mejoras (sin IVA)	OEq	%Beq	PUNTOS
ALVAC	1,70	2,10	1.400.000,00€	1.269.929,12	23,09	54,43
ACEINSA	3,00	4,00	1.623.092,48 €	1.187.829,87	28,06	60,00
ACISA	1,20	1,60	1.380.000,00€	1.283.185,32	22,29	53,47
ETRALUX	1,00	1,50	1.350.000,00€	1.293.177,80	21,68	52,74
SICE	9,00	16,00	0,00€	1.445.928,58	12,43	39,94
FULTON	7,50	9,00	100.000,00€	1.490.247,19	9,75	35,36

Lai	puntuación	total de	las	ofertas	resulta:
Lu	puntuacion	total ac	Ius	Officials	icsuita.

LICITADOR	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	N°	DE
LICITADOR	SOBRE N° 2	SOBRE Nº 3	TOTAL	ORDEN	
ALVAC	26,03	54,43	80,46	2	
ACEINSA	40,00	60,00	100,00	1	
ACISA	22,46	53,47	75,93	3	
ETRALUX	17,88	52,74	70,62	4	
SICE	12,69	39,94	52,63	5	
FULTON	3,18	35,36	38,54	6	

La Mesa de Contratación, reunida el día 16 de julio de 2018, visto el informe de valoración emitido por la Sra. Jefa de Sección de Alumbrado del Área de Ingeniería Civil, en el procedimiento abierto del *SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA*, acuerda asumir el contenido del mismo y, en consecuencia, proponer al Órgano de Contratación, en primer lugar excluir a la Empresa ELECNOR, S.A. por no alcanzar las 50 unidades de calidad establecidas como umbral mínimo de calidad para continuar en la licitación, resultante de la valoración del sobre nº 2; y, proponer la adjudicación del contrato a ACEINSA MOVILIDAD, SA por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido.

Vista la propuesta formulada, de conformidad con la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se requiere a la Empresa ACEINSA MOVILIDAD para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación previa a la adjudicación del contrato, plazo durante el cual ha aportado debidamente lo exigido, incluida la fianza definitiva por 79.680,15 €.

Consta en el expediente, remitido con fecha 4 de septiembre, que las obligaciones económicas que se derivan del presente contrato para el ejercicio 2018, por importes de 30.976 € (Trabajos comprendidos en el punto 2.2 del PPT), 164.474,50 € (Mantenimiento General), y 77.440,00 € (Inversiones), se financiarán con cargo a las aplicaciones 165.10-227,99, RC respectivamente, nº 3244 y 3245, y aplicación 165.10-639.00 RC nº 3257 (Inversiones).

En todo caso, al tratarse de un gasto plurianual, la autorización del gasto se subordinará al crédito que para ejercicio autoricen los respectivos presupuestos. Conforme señala el art. 214.2.a) del TRLHL, con fecha 19 de julio de 2018, el Sr. Interventor ha procedido a la fiscalización del gasto.

Por todo lo anteriormente expuesto, y vista la Propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 16 de julio de 2018, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2018, informó favorablemente el siguiente <u>DICTAMEN</u>, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento en Pleno:

<u>Primero.</u>- Excluir de la licitación, a la Empresa ELECNOR, S.A. por las razones señaladas en la parte expositiva de este acuerdo, por no alcanzar su oferta el umbral mínimo de puntuación vinculado a la calidad de la oferta técnica.

<u>Segundo</u>.- Adjudicar el *SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA* a la Empresa ACEINSA MOVILIDAD, con una duración de cuatro años desde su formalización, prorrogable anualmente hasta un máximo de dos años más, en su oferta:

- Baja Porcentual a aplicar a los precios de mantenimiento general de instalaciones: 3.00 %
- Baja Porcentual a aplicar a los precios de programas de mantenimiento, y trabajos de ampliación, mejora o modificación y alumbrado festivo: 4.00 %
- Importe de las mejoras ofertadas a ejecutar en los 4 años de duración del contrato de acuerdo con la programación establecida que se detalla en la cláusula 12ª, sin coste adicional para el Ayuntamiento: IVA EXCLUIDO 1.623.092,48 €
  - o Con las mejoras ofertadas.

Tercero.- Disponer y comprometer el gasto inherente a la presente contratación para el año 2018, por importes de 30.976 € (Trabajos comprendidos en el punto 2.2 del PPT), 164.474,50 € (Mantenimiento General), y 77.440,00 € (Inversiones), que se financiarán con cargo a las aplicaciones 165.10-227,99, RC respectivamente, nº 3244 y 3245, y aplicación 165.10-639.00 RC nº 3257 (Inversiones).

Cuarto.- Notificar la adjudicación del contrato a todos los licitadores que han

concurrido al procedimiento, publicándose asimismo en el perfil de contratante del Ayuntamiento.

Quinto.- Al ser un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al art. 310.1 del TRLCSP aplicable a este contrato, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. Una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiera interpuesto recurso especial que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que se formalice en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Sexto.- Con anterioridad a la formalización del contrato, la Empresa adjudicataria deberá aportar copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil en sus vertientes general, de explotación, patronal y de trabajos incluyendo como asegurados al contratista, al personal que intervenga a su cargo y adicionalmente al Ayuntamiento de Salamanca, por un límite mínimo de indemnización de 600.000 €. Asimismo deberá aportar el justificante de haber abonado los gastos de publicación de los anuncios de licitación, por importe de 1.015,22€.

<u>Séptimo</u>.- Al tratarse de un gasto plurianual, la autorización del gasto se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos".

# Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RISCO ÁVILA: La adjudicación de la conservación de alumbrado público con una propuesta de adjudicación a la empresa Aceinsa, con un importe también en torno a los dos millones de euros al año, más las posibles modificaciones.

Ya dijimos cuando se aprobaron los pliegos igual que en el contrato anterior que no los compartíamos. Esencialmente, y ahora abundaré sobre ello, por las mismas razones. Es significativo que la empresa adjudicataria Aceinsa haya recibido la máxima puntuación, 100 puntos. Una oferta absolutamente perfecta. E insisto, en su día criticamos lo pliegos utilizados y propusimos además alternativas solo que la mayoría de gobierno no las quiso considerar. Y estas criticas y propuesta iban dirigidas a solventar importantes defectos de los pliegos y a mejorar la defensa de los intereses generales.

Mire, este pliego estaba dirigido al objetivo final que es la adjudicación a la empresa que tenía el contrato anteriormente. Les costó mucho meter a esa empresa y ahora no iba a quedarse fuera.

Otra vez aumento de los criterios subjetivos. Miren, no lo expliqué antes, pero esto va de lo siguiente, va de que han establecido dos unidades, criterios de calidad y puntos. Aceinsa recibe 94,5 % de calidad y sin embargo recibe el 100% de puntos. Otra empresa, no voy a decir el nombre, recibe el 75% de la calidad, es decir tres cuartas partes pero solo recibe apenas el 56% de los puntos. Esta es la manipulación de los pliegos que denunciamos en su día. Seguimos denunciando y por lo que votamos en contra. Además de reducir la influencia de los criterios subjetivos que ya he dicho antes, aquí también se hace. Se reparten los contratos. El plazo es excesivo, lo hicieron antes de la Ley de Contratos y por eso llega a ser de dos años.

Las mejoras esperaremos a ver cómo se ejecutan porque en el contrato anterior también a favor de Aceinsa, ustedes modificaron las mejoras para favorecer a la empresa adjudicataria. Y ya han conseguido que esta empresa siga con el contrato.

Y les costó mucho hacerlo, adjudicar el anterior hasta tal punto que lo hicieron de forma ilegal, el anterior fue adjudicado a Aceinsa en contra de los informes del Interventor y de la Mesa de Contratación.

Esta ilegalidad ha sido finalmente determinada por la sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de noviembre de 2017 que ya es firme como lo confirma un auto del Tribunal Supremo del pasado 13 de julio, por cierto, ocultado a la oposición desde esa fecha. Nos hemos enterado porque preguntamos en la última Comisión de Contratación.

Lo más importante de este asunto es que por el capricho ilegal del Alcalde, de los Tenientes de Alcalde, del Concejal Delegado, y de los demás del PP, ahora el Ayuntamiento va a tener que indemnizar a la empresa Etralux del dinero de toda la ciudadanía. Ya le dijimos en un pleno, nos alegraríamos de que el recurso prosperase pero no ha sido así y lo que ahora Ganemos Salamanca exigimos es que esto no cueste un solo euro a la ciudadanía. Asume el Alcalde y quienes votaron a favor su responsabilidad y paguen de su bolsillo la indemnización que haya que hacer a la empresa.

No solo no ha sido el Alcalde capaz de hacer una gestión limpia, eficaz y al servicio de la ciudadanía, sino que deja todos estos problemas para cuando usted se vaya. La indemnización, sea la que sea, sea, 700.000 euros, o sean 300.000 como ustedes, ha publicado un medio, parece que afirman, sea la que sea, que no cueste un duro, que no cueste un euro, perdón, a la ciudadanía.

Ganemos Salamanca exigimos en nombre de la ciudadanía que no se vayan de rositas, que respondan, que asuman responsabilidades y por las ilegalidades que han cometido. Esto es una cosa que se suma a los favores a esta misma empresa en el contrato de señalización, como he dicho antes, más de 800.000 euros de favores a la empresa Aceinsa, ahora se comprueba con sentencias judiciales que le adjudicaron ilegalmente el contrato por lo que habrá que pagar.

Salamanca no merece un gobierno municipal encharcado en estos asuntos, que claramente son un despilfarro y perjudican a la ciudadanía. Se merece un gobierno municipal que cuide a las personas. Que cuide a la gente, que alimente la rehabilitación de vivienda, ni una sola persona que no pueda salir de su casa por falta de ascensor. Esto es lo que se necesita en Salamanca y no un gobierno municipal como ustedes, que de lo que se preocupa de sus intereses particulares, políticos y económicos y de sus empresas amigas.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, traemos hoy la adjudicación del servicio de mantenimiento y mejora de las instalaciones de alumbrado público de

la ciudad de Salamanca. Una contratación cuya elaboración de los pliegos fue larga, costosa, con diferentes vicisitudes y hoy por fin, realizamos la adjudicación a la que entendemos es la mejor oferta, conforme señalaron todos los informes técnicos y que respondieron además a todas las preguntas que se le hicieron en el seno de la mesa de contratación.

Nada que decir por tanto a dicha adjudicación, pero como parece que hoy hay que referirse a la sentencia en la que se nos condena previsiblemente al pago de una cantidad todavía por determinar, y en este sentido voy a ser muy breve, porque no le voy a hacer el caldo gordo a una empresa que va a ser beneficiada y gratis, sin hacer una contraprestación a este Ayuntamiento.

Pero sí señalar que evidentemente al final parece que nos va a costar dinero la adjudicación del anterior contrato. Señalar también que estamos aquí obligados a velar por el interés general, y habría que cuantificar muy concretamente cuál es el costo real de esa adjudicación que ha sido impugnada finalmente por los tribunales. No sólo habrá que valorar en su día lo que haya que entregarle a la empresa Etralux, sino que habrá que valorar además para ser justos el ahorro previsible que se ha producido en las arcas municipales con la adjudicación a Aceinsa que era la que tenía en su día la oferta más ventajosa.

Con todo ello, habrá que hacer una media, una ponderación y explicarle a los ciudadanos a dónde ha ido a parar, si, finalmente ocurre, parte del dinero de sus impuestos y por qué hemos tenido que pagarle a una empresa que no ha realizado en ningún caso, ningún servicio en esta ciudad. Pero digo, todo debidamente ponderado, todo debidamente corroborado y digo, también para ser justos, determinar para que el contribuyente sepa, concretamente lo que le ha costado, la cantidad real y efectiva de la impugnación realizada por los tribunales.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Tratamos la adjudicación de un contrato por un valor estimado de 10.076.456 euros, destinado al mantenimiento y mejora de las instalaciones de alumbrado público.

Contribuimos en los pliegos a la mejora con la aportación del convenio colectivo para la subrogación de personal, que en este caso concreto son 25

personas. Así mismo, con la disminución del requisito de solvencia económica y financiera, para que se pudiera presentar un mayor número de empresas, así como la eliminación del techo económico de la cuantía destinada a las mejoras.

En la valoración de las ofertas, la mesa de contratación ha seguido el criterio de los informes elaborados por los técnicos del área correspondiente, no como ocurrió en el anterior contrato en el año 2012, en que ustedes adjudicaron el contrato a Aceinsa Movilidad a pesar de los informes negativos del Director de Área de Ingeniería Civil, del Interventor e incluso de algunos miembros de la mesa de contratación entre ellos el representantes del Grupo Municipal Socialista que consideraron que la baja presentada por esa empresa no estaba justificada y debía ser excluida del concurso.

Esto puede producir, según la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León una pérdida de alrededor de 600.000 euros de la que tendremos que hablar en el futuro en algún Pleno de esta Corporación.

La empresa adjudicataria en este contrato es la que mayor puntuación ha obtenido tanto en los criterios subjetivos como en la oferta económica por lo que la adjudicación no ha dependido de la fórmula matemática empleada. De lo que conocemos, no encontramos razones para votar en contra de dicha adjudicación.

SR. GARCÍA CARBAYO: El expediente que se trae a aprobación es la adjudicación del nuevo contrato de alumbrado. Parece, no obstante, que algún grupo político de la oposición está interesado más que en hablar de lo que nos trae aquí, la nueva contratación, de hablar del anterior contrato, pues hablemos de ellos, no sin antes volver a recordar, Don Gabriel, que en el Pleno de hoy se aprueban las adjudicaciones de dos contratos, y uno de ellos lo ha perdido la empresa con la que habitualmente sueña. ¿Dónde está el favoritismo? ¿Dónde está el amiguismo? ¿Dónde está el caso? caso cerrado de entrada.

Pero vamos a los números. El contrato de alumbrado se adjudicó a la mejor oferta para el Ayuntamiento. En términos de bajas, de mejoras y de ahorros energéticos. La oferta de Aceinsa fue claramente mejor a la siguiente. En el

capítulo del importe de contrato, el coste durante los cinco años de la oferta de Aceinsa ha sido inferior en 370.000 euros a lo que hubiera costado el alumbrado si hubiera ganado la otra empresa. Porque las bajas de Aceinsa fueron del 12,12% y del 22,22% muy superiores a las bajas del 5% y el 15% de la siguiente empresa. Primer ahorro para el Ayuntamiento, 370.000 euros.

En el apartado e mejoras. Las mejoras ofertadas por Aceinsa, sin coste alguno para el Ayuntamiento de Salamanca, ascendieron (IVA Incluido) a 4.429.000 euros y fueron superiores en más de 450.000 euros a las mejoras ofertadas por la otra empresa, segundo ahorro para el Ayuntamiento de Salamanca, 450.586 euros.

Y tercer capítulo. El ahorro energético, superior en 55.469 euros en el caso de la oferta de Aceinsa, tercer ahorro para el Ayuntamiento de Salamanca, 55.000 euros.

Sumando estos tres apartados, resulta que la oferta de Aceinsa frente a la oferta de la segunda empresa tiene una diferencia a favor del Ayuntamiento de 876.729 euros. Repito por si hay alguna persona que no ha captado que veo que el Portavoz del Grupo Socialista tiene dificultades. Esta cantidad, 876.729 euros.

Si no se hubiera aceptado la oferta de Aceinsa y se hubiera aceptado la oferta de la otra empresa, el Ayuntamiento de Salamanca habría perdido esa cantidad. 876.729 euros. ¿Es esto amiguismo? No. Son más de 876.000 euros para las arcas municipales que de lo contrario el Ayuntamiento hubiera perdido. Estas cifras son elocuentes.

Más cifras, sin coste alguno para el Ayuntamiento, sin coste adicional para el bolsillo de los salmantinos, totalmente gratis, obtuvimos 4.429.669 euros en mejoras, que se han destinado fundamentalmente a cambiar el viejo alumbrado de nuestro barrios por tecnología led, a eso nos dedicamos en el Ayuntamiento de Salamanca, a eso se dedica el Concejal de Alumbrado. Más eficiente y más barata de mantener y como consecuencia de ello, se han generado unos ahorros en energía y mantenimiento de 829.000 euros. En total la ciudad se ha beneficiado en 5.258.991 euros. Se aceptó la mejor oferta para la ciudad y el contrato ha

beneficiado económica a Salamanca a coste cero en más de 5.200.000 euros.

Otra de las cuestiones que entonces se planteó. El estudio de costes de Aceinsa preveía un beneficio económico para la empresa muy bajo. La empresa lo justificaba en su interés por implantarse en Salamanca y su entorno, y la pregunta era si con las cifras a que me he referido tan beneficiosas para el Ayuntamiento, sería viable económicamente el contrato, si podría ejecutarse.

La respuesta que dio el Equipo de Gobierno de acuerdo con los técnicos municipales fue que sí, que podía ejecutarse y la realidad a día de hoy lo confirma. El contrato sí era viable, el contrato se ha ejecutado como estaba previsto, y se han llevado a cabo todas las mejoras según ha informado el área correspondiente, y se ha comprobado, acertamos.

No solamente acertamos en lo sustantivo, en que la empresa Aceinsa podría ejecutar el contrato. También dijimos que era factible el planteamiento de una empresa de ir a por un contrato ganando muy poco dinero. Y resoluciones del Tribunal Administrativo Central lo han confirmado, y no solo eso, afirman más allá, que incluso yendo a pérdidas, sería viable un contrato. Eso lo dicen los órganos administrativos. También acertamos en esto, pero no porque seamos unos linces. A estas conclusiones llegamos siguiendo los informes de los técnicos municipales. El proceso se ajustó a lo señalado por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León. Fue refrendado por una sentencia del Juzgado de los Contencioso, y sí, el Tribunal Superior de Justicia falló en contra, incurriendo, permítaseme con todo el respeto la crítica, en confusiones inexplicables como que los informes de los técnicos municipales fueron contradictorios cuando venían a decir la misma conclusión y error en que también ha caído Don Arturo Ferreras. Y solo la reforma de la casación que ha restringido los motivos de admisión, ha impedido que el Supremo corrigiera ese error.

Por tanto, el contrato ha beneficiado a la ciudad en más de 5.200.000 euros, y la oferta de Aceinsa fue superior en más de 876.000 a la siguiente empresa.

Y en cuanto a una posible indemnización que no ha sido reclamada, la cifra aventurada por el Grupo Ganemos desde luego es un disparate.

SR. RISCO ÁVILA: Bien, voy a referirme brevemente a algunas de las consideraciones que acaba de hacer el Concejal Delegado.

Claro que hay Caso Aceinsa, claro que hay Caso Aceinsa, presuntos delitos de prevaricación y malversación de fondos públicos, claro que hay, en el que usted, el Alcalde y otro Teniente de Alcalde están implicados. Claro que hay Caso Aceinsa de beneficio directo a una empresa amiga de más de 800.000 euros. Claro que hay Caso Aceinsa y ya veremos cómo termina.

Mire, su exposición es para guardar, como los plenos se graban estará bien que la vuelva a ver cuando no esté en el Pleno. Según toda su argumentación, el principio de legalidad, el cumplimiento de la Ley en la Administración, en este Ayuntamiento no rige. Supongo que el Secretario General que está muy cerca de usted, le habrá temblado toda su sapiencia de las oposiciones que aprobó y de sus más de 35 años de trabajo en un Ayuntamiento. El Primer Teniente de Alcalde este Ayuntamiento, está grabado, dice que no hay que cumplir la ley. No hay que cumplir en materia de adjudicación de contratos. Esto es lo que usted acaba de decir. Que el criterio es el ahorro. Esto es lo que ha dicho.

Parece una absoluta desproporción que debería de llevarle inmediatamente a la puerta de salid de este Ayuntamiento. Un responsable municipal que dice que no hay que cumplir la ley para adjudicar los contratos, claro, para hacerlo a sus amigos, claro, esto es lo que hay que concluir.

Pero es que además es contradictorio. Si ustedes dicen que el único criterio es el ahorro, ¿Por qué entonces se desechan otras bajas desproporcionadas de más cuantía todavía que esta? Mire, sea un expediente de la contratación del nuevo vial del hospital, de varios millones de euros, ahí no rigió su criterio, este del ahorro para las arcas municipales. A ver si echamos la cuentas. No, esto tenía que adjudicarse de otra manera, eso era desproporcionado, temerario, no se iba a poder ejecutar la obra. Primero, negamos el principio de legalidad, esto es la selva, el Ayuntamiento de Salamanca no está obligado a cumplir la ley, ha dicho el Primer

Teniente de Alcalde y claro, por eso resulta su gestión como resulta. Plagada de tratos de favor y plagada de despilfarros que paga toda la ciudadanía, no usted. Que tiene un buen sueldo a costa del presupuesto municipal. En fin, me faltan palabras para calificar esta actuación, espero que usted se desdiga de estos asuntos.

Y mire, no voy a entrar en los debates del expediente de la adjudicación del anterior contrato de alumbrado, porque ya lo ha dicho una sentencia, incluso ha actuado el Tribunal Supremo, que a usted no le gusta. Usted saca las que le gusta, el TARCyL, Primera Instancia, pero claro, el Tribunal Superior de Justicia se equivocó, porque usted lo dice, y el Supremo hay un problemilla ahí que no ha llegado a analizar. Hombre, por favor, un poco de seriedad del Primer Teniente de Alcalde de esta ciudad.

Salamanca se merece un gobierno municipal distinto, váyanse. Son ustedes el pasado. Afirmar que no hay que cumplir la ley, sus amigos, claro, pero ustedes se cansan de hacer cumplir la ley al general de la ciudadanía. Salamanca tendrá sin duda alguna un Gobierno Municipal que defienda el cumplimiento de la ley igual para todos.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Solamente destacar tres puntos. Uno es, hay que cumplir la ley en el Ayuntamiento. El ahorro no justifica todo. Una empresa no puede venir aquí sin cumplir el convenio colectivo con sus trabajadores simplemente porque nos lo haga más barato. Tendrá que cumplir la ley. Y el Ayuntamiento es el primero que tiene que cumplir la ley.

En el caso concreto de la adjudicación de la que estamos hablando, y usted que es Licenciado en Derecho Don Carlos, solamente tiene usted que leer la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, la sentencia 13/21, y lo dice bien claro la sentencia. No hay razón alguna para adjudicar el contrato a Aceinsa Movilidad S.A. Si está todo dicho. Y a lo largo de la sentencia encuentra usted los razonamientos en los cuales le dice a usted por qué, que se contradicen en muchos casos con lo que usted acaba de decir. El contrato se adjudicó a una

empresa que no se debía de adjudicar y además tiene una penalización que lo dice también la sentencia, léasela usted, que va a ser aproximadamente, no, aproximadamente no, equivalente al 6% del beneficio industrial. Otra cosa es que esta empresa, lo reclame o no lo reclame, por otras circunstancias que a lo mejor en su día tenemos que entrar a valorar.

SR. GARCÍA CARBAYO: Quiero dejar bien claro que el proceso de contratación y adjudicación ha facilitado la concurrencia competitiva de las empresas, tanto en las condiciones de solvencia económica y financiera. Recordará que se rebajaron como en la fórmula económica legal. Aquí se ha vuelto a insistir en la formula económica legal, ha sido ratifica por el Tribunal de Recursos Contractuales de Castilla y León y el peso de los criterios objetivos de adjudicación es superior al exigido por la Ley de Contratación. Superior al exigido por la Ley de Contratación que se viene realizando en otros contratos, sobre todo en aquellos lugares donde gobiernan partidos afines a los grupos políticos de la oposición.

Mire, el Ayuntamiento adjudica de acuerdo con lo que determinan los técnicos municipales, así lo hemos hecho desde el Grupo Popular siempre, lo hemos hecho siempre, lo que dicen los técnicos municipales. Lo hemos hecho siempre. Y en este contrato de alumbrado se discutía si el contrato podía ser viable económicamente y la realidad, digo, nos ha dado la razón, acertamos. El contrato era viable económicamente, el contrato se ha ejecutado en todos sus términos. Las mejoras se han realizado en su integridad. Acertamos, reconózcanlo. Acertamos. Cuestiones de legalidad aparte, acertamos, pero en ese momento esa era la legalidad. Esa era la legalidad. Acertamos. Se discutía eso y acertamos. Y nos dio la razón el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León y nos dio la razón el Juzgado de lo Contencioso y nos quitó la razón el Tribunal Superior de Castilla y León.

Nos quitó la razón, pero lo hicimos de acuerdo con los técnicos municipales. Otras personas persiguieron otros intereses, los suyos en función de otros criterios, y al final los que hemos tenido la razón, hemos sido nosotros. Ese

contrato era viable. Y le ha supuesto al Ayuntamiento de Salamanca un ahorro de más 5.200.000 euros. Y acertamos la mejor oferta que nos ahorró 876.000 euros respecto de la siguiente. Esa fue la realidad, tozuda, esa fue la realidad que tienen que reconocer.

La realidad es que acertamos. Y a Don Gabriel no le vamos a consentir ninguna de esas falsedades. Nunca antes de que usted entrara en este Ayuntamiento se había apreciado ningún Concejal ningún interés tan acusado en determinadas contrataciones. No se puede venir al Ayuntamiento presumiendo de limpieza para caer en el amiguismo con los empresarios de su cuerda y para hacer caja con los compañeros de partido. Usted no ha podido desmentir las conexiones existentes con representantes de su Partido Político y con empresas interesadas en los contratos municipales. ¿Le parece ético actuar de esta manera? Eso le hace a una persona perder toda credibilidad, toda ética y toda la razón. Quería decir simplemente, Sr. Alcalde, que cuando se viene al Ayuntamiento a judicializar la política, cuando se persiste en el error con el ánimo, ya casi a la desesperada, de que una denuncia pueda seguir su vía en un Tribunal un político se convierte en nada. No tiene argumentos, simplemente viene a destruir, a arrasar al contrario.

Nosotros, hemos conseguido que el Ayuntamiento de Salamanca tenga un beneficio de 5.200.000 euros.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales], la abstención del Grupo Socialista [7 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales] acuerda, por 16 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

- 4.- ASUNTOS DE URGENCIA.
- 4.1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POLICÍA, TRÁFICO Y TRANPORTES SOBRE ESTABLECIMIENTO DE UN ÁREA TERRITORAL DE PRESTACIÓN CONJUNTA DE SALAMANCA Y SU ENTORNO PARA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE

#### VIAJEROS EN TAXI.

"La Comisión Municipal de Policía, en Sesión celebrada el día 5 de Septiembre de 2.018, ha conocido de la Propuesta efectuada por el Jefe de la Policía Local en el sentido de informar favorablemente la creación del Área Territorial de Prestación Conjunta de Salamanca y su entorno para los servicios de transporte público de viajeros en taxi, así como expresar la conformidad del municipio de Salamanca a la integración en dicha Área.

Por escrito de 9 de febrero de 2016 y a través de las diversas reuniones mantenidas con la Asociación Provincial de Auto-Radio Taxi de Salamanca y la Asociación Provincial de Auto-Taxi de Salamanca, se ha puesto de manifiesto la conveniencia de crear un Área Territorial de Prestación Conjunta de Salamanca y su entorno. También se han adelantado los trabajos necesarios para la redacción de la normativa que la regule.

En los últimos años, los municipios del entorno de la ciudad de Salamanca han experimentado un notable crecimiento de población que ha incrementado las relaciones de estos municipios con la capital y entre sí, generándose un tráfico importante y unas necesidades de transporte que no se encuentran suficientemente atendidas, lo que hace conveniente el establecimiento de un Área de Prestación Conjunta para lograr una mejor dotación, ordenación y coordinación de los servicios de transporte público de viajeros en taxi.

La Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León, faculta a la Consejería competente en materia de transportes a establecer o autorizar Áreas Territoriales de Prestación Conjunta en las zonas en las que exista interacción o influencia recíproca entre los servicios de transporte de varios municipios.

Asimismo, señala que las Áreas Territoriales de Prestación Conjunta cuando se establezcan en el ámbito y entorno de los municipios con población superior a 20.000 habitantes, habrán de coincidir con las áreas funcionales estables de acuerdo con la normativa vigente en materia de ordenación, servicios y gobierno en el territorio. Al establecerse el Área Territorial de Prestación en el

entorno de Salamanca, el ámbito territorial de aquélla debe ser conforme con el Área funcional estable de Salamanca, configurada por la Ley 9/2014, de 27 de noviembre por la que declaran las áreas funcionales estables de Castilla y León.

Por otro lado, de acuerdo con el artículo 35.2 de la Ley 15/2002, la iniciativa debe estar respaldada por el informe favorable al menos del municipio de mayor población, que es el municipio de Salamanca.

Por último, debe tenerse en cuenta que para lograr una gestión más eficiente del servicio de transporte público de viajeros en taxi y contribuir a eliminar duplicidades administrativas, es preciso delegar la regulación, ordenación, gestión, régimen tarifario, inspección y sanción del citado servicio en uno de los municipios integrados en el Área, que por su población y características debe ser el municipio de Salamanca. Tal delegación deberá ser propuesta en la Orden de creación del Área Territorial.

Esta Comisión Informativa, por unanimidad y a la vista de lo expuesto propone al Pleno adopte los siguientes ACUERDOS:

<u>Primero.</u>- Solicitar a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente el establecimiento de un Área Territorial de Prestación Conjunta para Salamanca y su entorno para la prestación del servicio de transporte público de viajeros en taxi, que coincidirá con el Área funcional estable de Salamanca.

<u>Segundo</u>.- Informar favorablemente el establecimiento de la referida Área de Prestación Conjunta, así como la integración en la misma del Ayuntamiento de Salamanca.

<u>Tercero</u>.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León a fin de que inicie, si lo estima pertinente, los trámites necesarios para el establecimiento de la repetida Área Territorial".

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia y aprobar el dictamen que antecede.

#### 5.- MOCIONES.

### 5.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA

### PUESTA EN MARCHA DE CIRCUITOS BIOSALUDABLES EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.

El texto de la moción es el siguiente: "El envejecimiento de la población es un tema que ha sido y seguirá siendo abordado por múltiples instituciones. A menudo se trata desde la perspectiva del envejecimiento activo para evitar los efectos perjudiciales que causa otras características frecuentes en nuestra sociedad como es la excesiva alimentación, la hipertensión, el tabaquismo, el estrés, el exceso de sedentarismo y la soledad.

En este sentido, el ejercicio físico regular, con un control de duración, frecuencia e intensidad necesaria y adaptada, facilita el mantenimiento de calidad de vida al contrarrestar la falta de actividad y sedentarismo. Además, determinado tipo de actividades fomentan la convivencia con otras personas. Por todo ello, se deben impulsar políticas que inviten a la población a desarrollar una actividad física adecuada de una forma atractiva para que se incorporen hábitos saludables vinculados a alternativas de ocio.

Para crear hábitos saludables la regularidad es crucial, de ahí la importancia que desde el Ayuntamiento de Salamanca se facilite la adquisición de dichos hábitos.

Teniendo en cuenta que Salamanca pertenece a la Red Española de ciudades saludables. Debemos desarrollar iniciativas que tengan calado a largo plazo. Dado que la buena salud y el bienestar de la población marca el desarrollo sostenible de un municipio, nos corresponde propiciar las condiciones que permitan ejercer a los salmantinos su derecho a mejorar su salud y bienestar.

Del mismo modo, los integrantes de la Red Española de ciudades saludables tenemos el compromiso, como señala de Declaración de Pécs de 2017, de apoyar la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para la sostenibilidad. Por tanto, debemos fomentar entre otros, dos de sus objetivos: por una parte, la salud y el bienestar y por otra, la acción por el clima.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación en este pleno, que se lleven a cabo medidas para reforzar desde este marco de trabajo actividades para fortalecer el envejecimiento activo. Estas medidas permitirán alcanzar parte de los objetivos marcados en la Semana Europea de la Movilidad que se celebra cada septiembre a lo largo de todo el año.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. La creación de diversos circuitos biosaludables con un recorrido señalizado que indique longitud, tiempo estimado y dificultad.
- a. Que enlace con distintos parques de la ciudad para que se pueda complementar la ruta con el uso de las zonas con aparatos biosaludables.
- b. Que introduzca rutas caninas para que las personas con perros puedan compatibilizar las salidas con la actividad física.
  - c. Señalización de rutas de senderismo por el alfoz.
- d. Señalización y creación de rutas que compatibilicen el uso de la bicicleta con el senderismo tanto en el municipio de Salamanca como del alfoz.
- 2. Que cada circuito cuente con paneles informativos sobre la actividad propuesta, que incluya consejos para desarrollar adecuadamente la ruta y listado de hábitos saludables para desarrollar una vida activa.
- 3. Para la materialización de los puntos 1 y 2, contar con el asesoramiento de la Universidad de Salamanca para que los circuitos cuenten con el mejor diseño para que se mejore la tonificación muscular y flexibilidad de los usuarios.
- 4. Que las rutas sean introducidas en la Wikiloc para facilitar su uso y difusión.
- 5. Introducir en la agenda de actividades de la ciudad de distintas convocatorias, el uso de estos circuitos".

#### Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. TIMÓN SÁNCHEZ: Esta moción que traemos hoy al Pleno para su aprobación, persigue poner en marcha una serie de circuitos saludables en

Salamanca. Queremos diversificar su uso, diversificar los circuitos para fomentar su uso. Si hay variedad se puede llegar a distintos sectores de la población o dependiendo de las circunstancias de cada persona pueda optar, si hay variedad, para elegir, uno u otro de los circuitos.

Se trata de llegar a los salmantinos no de una manera puntual, sino que tiene que ofrecer alternativas para que se creen hábitos de vida saludable para que se desarrolle y no refuercen si ya existen.

En el texto que habréis leído, aludimos al envejecimiento, porque hay que tener en cuenta las características de la población, pero también queremos incluir el envejecimiento activo, porque se trata de mejorar la calidad de los salmantinos.

Pero en realidad, esta propuesta, aunque se haga referencia al envejecimiento, afecta a toda la población, porque no está restringido a una franja de edad concreta para hacer uso de los circuitos.

Y hablamos de hábitos de vida saludables porque palian otras de las características de la sociedad europea en general, que afectan también a la calidad de vida que tenemos. Una excesiva alimentación, hipertensión, sedentarismo, estrés, soledad, algo que preocupa bastante a nuestro Grupo, la soledad como ya hemos demostrado y dicho en varias ocasiones.

En definitiva, nos parece crucial desarrollar este tipo de políticas que inviten a la población a desarrollar una actividad física pero que se haga de una manera adecuada para que se puedan incorporar dentro de las alternativas de ocio.

No es importante sin más desarrollar una actividad puntual, sino que se trata también de hacerlo de una manera regular y adecuadamente y en ese sentido también hemos querido reflejarlo en la moción. De ahí que queremos incluir en cada uno de los servicios, paneles informativos que digan en qué consiste el circuito y la información para que se desarrolle de una manera adecuada, que estén bien diseñados para su uso.

Y además, bueno, pues a nuestro Grupo nos parece crucial tener una coherencia con otras iniciativas que se desarrollan en la ciudad. Salamanca tiene el compromiso de cumplir determinados aspectos, como por ejemplo,

pertenecemos a la Red Española de Ciudades Saludables, y eso implica tener, que llevar adelante determinadas iniciativas. Del mismo modo también tenemos que sacar adelante iniciativas que apoyen la agenda 2030 que guardan relación con esta moción.

Y bueno, además, se trata también de desarrollar actividades que vayan más allá de esta, ya a la vuelta de la esquina, por ejemplo, la celebración de la semana europea de la movilidad. Se trata de que no sea que esos objetivos que se persiguen en estas actividades no sea algo puntual sino que se intente desarrollar a lo largo del tiempo. Esta moción persigue ese objetivo.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Bien, nuestro Grupo vamos a apoyar esta moción porque además, su propuesta está dentro de nuestro proyecto de ciudad.

Nosotros, ya hemos presentado el proyecto en el proyecto Tormes +, dos circuitos, un circuito de running y un circuito de ejercicio físico y actividad lúdicas que cuentan con todo eso que usted pone, cuentan con asesoramiento de técnicos para que estén correctamente hechos, cuentan con paneles y demás.

Esperamos que estos circuitos, como ya se nos informó, parece ser que sí se van a llevar a cabo y ya tendremos esos primeros dos circuitos.

Es evidente, nuestra ciudad cada vez tiene más interés con el ejercicio físico y eso está demostrándose día a día en la demanda que se hace que en todos los espacios donde queda un cachito se pongan biosaludables para que sean utilizados y realmente están siendo utilizados. Pero sí que es verdad que son un poco, bueno, de manera errática, allá dónde hay un hueco, algunos dicen, oye, ponernos aquí unas bicicletas y tal y sin embargo no hay, como no hay en esta ciudad, un proyecto de ciudad. No está planificado cómo se puede hacer, cómo deben hacerse, cómo deben colocarse en cada sitio y cómo efectivamente podrían estar unidos para que pudiera, fueran más eficientes.

También creemos que para llevar a cabo estas propuestas, tenemos que garantizarla seguridad de esos circuitos. Y nuestra ciudad sobre todo se caracteriza porque prima al tráfico rodado. Es decir, no hemos sido capaces de

poner en marcha un camino escolar seguro ¿Por qué? Porque lo primero que hay aquí cada vez que se interviene en alguna calle es tráfico rodado, tráfico rodado, más espacios para coches y los peatones menos espacios. Cómo vamos a garantizar que esos circuitos que tienen efectivamente que comunicarse los unos con los otros, puedan realmente ser seguros. Eso es fundamental.

Y yo, efectivamente, con este Equipo de Gobierno que tenemos actualmente lo veo muy difícil.

Yo recuero que hace más de veinte años, desde el Consejo del Rollo ya planteamos la necesidad de que se hicieran caminos ecológicos. Ya planteamos que Salamanca tiene una posibilidad de tener un circuito verde perfectamente y que podría comunicarse perfectamente con otros parques y hacerse actividades que fueran mucho más satisfactorias porque, efectivamente, el ejercicio físico no solo redunda en la salud física sino también en la salud mental, que es un tema que no nos olvidemos que es también muy importante.

Yo creo, de todas formas, que el hecho de contar con técnicos para que supervisen y apoyen la elaboración de estos circuitos es muy correcta, pero también no nos olvidemos de que en Salamanca existe un centro de titulación de técnico de actividades físicas y deportivas, donde están saliendo hombres y mujeres que podrían ser muy utilizables para que supervisaran, enseñaran y acompañaran en estos circuitos en determinados momentos para que estos fueran mucho más eficientes.

Y desde luego, no nos olvidemos de que una vez que hagamos alguna cosa, mantengamos, el mantenimiento, hasta los aparatos que se ponen son aparatos que se ve, que yo paso delante todos los días de aparatos que van perdiendo, que van rompiéndose y que parece que nadie vigila para reponerlos.

Me parece correcto, nosotros estamos de acuerdo y esperamos que todos también hagamos el esfuerzo de conseguir una ciudad mucho más habitable y sobre todo una ciudad más habitable es cuando los derechos de las personas, los derechos de los que pasean sean superiores a los derechos de tráfico rodado.

SR. ZURRO MÉNDEZ: Es cierto que la población salmantina está muy

envejecida, pero no es menos cierto que los beneficios de un ejercicio saludable son aplicables a todos en general. No solo a los grupos de riesgo como los que padecemos algún tipo de cardiopatía, sino que la realización de un ejercicio moderado y planificado es una actividad a la que deberíamos sumarnos todos sin distinción. Porque se ha demostrado a la larga que es cardiosaludable y muy bueno sobre todo a nivel psicológico.

En mi caso ando más o menos un mínimo de 13 kilómetros al día y podría compatibilizarlo con algún tipo de ejercicio complementario, con lo que aprovecharía las ventajas que la moción presentada a este Pleno por el Grupo Socialista si finalmente es aprobada.

La ribera del Tormes es un espacio idóneo para la práctica del ejercicio al aire libre, y el mejor lugar para realizar el desarrollo de la moción, con vinculación de los otros Ayuntamientos del alfoz con los que compartimos la ribera.

Votaremos a favor de esta iniciativa para la creación de circuitos biosaludables en la ciudad.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Doña Almudena, le adelanto que vamos a votar a favor de su moción porque nuestra apuesta por la protección y promoción de la salud a través de la adquisición de hábitos de vida saludables es clara y firme, y como bien sabe desde hace años existe un Programa de Paseos Saludables Municipales muy consolidado, con muy buena acogida y con una alta participación. Sus objetivos coinciden con los que exponen en su moción, Mejorar la salud y la calidad de vida de las personas a través de la práctica regular de una actividad física moderada. Favorecer las relaciones sociales, y conocer el patrimonio artístico y medio ambiental de la ciudad, aprendiendo a aprovechar sus calles, parques y paseos para realizar actividad física saludable.

Se realizan en grupo, guiados por un monitor y la dificultad del itinerario y ritmo están adaptados a la edad y forma física de los participantes que se valora individualmente a través de pruebas básicas de función cardiorrespiratoria y locomotora.

Además, se está en relación permanente con profesionales de los centros de salud que nos remiten la población con necesidad de ejercicios físico continuado. Por otra parte también saben que se ha hecho un gran esfuerzo en aumentar los kilómetros de carril bici para fomentar la movilidad sostenible de la ciudad y entre la ciudad y del alfoz. Y mejorar los parques y jardines de la ciudad, apostando por la incorporación de zonas con aparatos de gimnasia como ya han mencionado. Más de 30 con cerca de 300 elementos, y añadir el programa de dinamización de estas zonas en las que monitores enseñan la correcta utilización de estas máquinas, aconsejan, y supervisan las actividades.

Pues bien, aprovechando esta realidad, tanto de actividades como de infraestructuras, y el marco incomparable que nos brinda la ciudad, los técnicos municipales antes del periodo vacacional, comenzaron a valorar su implantación en nuestra ciudad para lo que ya han asistido a reuniones de la Red España de Ciudades Saludables para estudiar su diseño, su seguridad, su accesibilidad, y las pautas de dinamización.

No tengo dudas de si al trabajo que ya está realizado, al que se está realizando, sumamos sus aportaciones, las de los otros Grupos Políticos, además de las de colectivos y asociaciones, lograremos un diseño de circuitos biosaludables que cubran las expectativas de todos los salmantinos y salmantinas.

SRA. TIMÓN SÁNCHEZ: Bien, pues para finalizar mi intervención, quisiera agradecer el apoyo de todos los Grupos a esta moción, muchas gracias.

Y para terminar, quisiera hacer referencia a una información que ha salido en los medios, hace dos días, y quiero traerlo a colación porque proviene de dos fuentes muy fiables de salud, es fundamental a la hora de buscar información de salud el saber quién informa, y uno de ellos es la Organización Mundial de la Salud y segundo, una revista científica The Lancet que tiene un gran prestigio y es fundamental tener en cuenta sus criterios a la hora de hablar de cuestiones de salud.

La conclusión que se saca de un trabajo que ha realizado la OMS es el

siguiente, estudiar la evolución de la actividad física de las personas en la población de todo el mundo, pero la conclusión a la que ha llegado es devastadora. Las personas que vivimos en mundos ricos, en países ricos como el nuestro, tenemos un gran riesgo de tener problemas de salud por el sedentarismo. Traigo a colación esta información porque va en la misma línea y en el mismo espíritu de esta moción y me parece importante que sigamos trabajando en ella. Así que, me parece importante que con la responsabilidad que tenemos como políticos, no solamente tenemos en nuestra mano poder sacar adelante este tipo de iniciativas sino que tenemos la responsabilidad de hacerlo y la obligación.

Por esta razón, pues bueno, me parece muy importante que salgan adelante estas iniciativas y reitero el agradecimiento.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

## 5.2.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA ADHESIÓN DE SALAMANCA A LA RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA.

SR. SECRETARIO GENERAL: El texto de la moción es el siguiente: "Diversos estudios, entre ellos, el Barómetro de la Bicicleta en España 2017, recogen el aumento del número de usuarios de la bicicleta, así más de 19 millones de españoles entre 19 y 79 años la utilizan con alguna frecuencia y de estos la mitad lo hacen una vez por semana. Se está por lo tanto produciendo un aumento del uso de la bicicleta fundamentalmente en las ciudades para los desplazamientos cotidianos, que representan el 54,2% de los usos de la bici, otros como el paseo (36,5%) y la realización del deporte (37,7%) completan la utilización de la misma.

Las ventajas de la utilización de la bici para la salud, la movilidad, así como su carácter ecológico y su repercusión económica son de todos conocidas y apreciadas.

La bicicleta por lo tanto está sustituyendo en las ciudades los desplazamientos en vehículos de motor, fundamentalmente en coche, debido a las

medidas implantadas por las administraciones públicas para promover el uso de la bicicleta en las ciudades, entre ellas fundamentalmente la creación de infraestructuras para circular (carril bici y zonas 30).

La ciudad de Salamanca contará a finales de este año con una red de carril bici cercana a 34 Km, una gran parte en un trazado periférico de utilización para el ocio, el deporte y la comunicación sostenible con los municipios del alfoz. Está pendiente el desarrollo del trazado del carril bici y la zona 30 que permita la comunicación con algunos centros de trabajo y la señalización en los itinerarios ciclistas de la zona centro, para lo cual debemos seguir desarrollando las previsiones establecidas en nuestro Plan de Movilidad Urbana Sostenible tanto para el carril bici, como para la implantación de zonas 30, lo que nos permitirá seguir haciendo de Salamanca una ciudad más sostenible desde el punto de vista de la movilidad. Para conseguir este objetivo consideramos que sería necesario (aprovechando la celebración de la Semana Europea de la Movilidad -16 al 22 de septiembre de 2018-), intercambiar experiencias con otras ciudades españolas que también están apoyando decididamente el uso de la bicicleta, esto se realizaría mediante la incorporación de nuestra ciudad a la Red de Ciudades por la Bicicleta.

Esta Red se define como una asociación compuesta por entidades locales que tiene por objeto la generación de una dinámica entre las ciudades españolas con el fin de facilitar, hacer más segura y desarrollar la circulación de los ciclistas, especialmente en el medio urbano. Fue creada en el 2009 y actualmente cuenta con más de 100 socios que representan a 550 ciudades españolas.

Los objetivos de la Red son:

- Generación de una dinámica entre las ciudades españolas con el fin de facilitar, hacer más segura y desarrollar la circulación de los ciclistas, especialmente en el medio urbano.
- Impulsar iniciativas para conseguir que el desplazamiento en bicicleta sea más seguro.
  - Intensificar la promoción de la bicicleta y desplegar su potencial.
  - Incrementar las infraestructuras para el uso de la bicicleta.

- Defender el potencial de la bici como vehículo silencioso, limpio, asequible y sostenible ante la opinión pública.
- Promocionar el uso de la bicicleta como herramienta de movilidad alternativa al coche y a la moto en los desplazamientos cortos.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Solicitar la incorporación a la Red de Ciudades por la Bicicleta del Ayuntamiento de Salamanca.
- 2. Dotar en los presupuestos municipales del año 2019 el crédito necesario para cumplir con las obligaciones como socio, ya que aquellos socios que se dan de alta por primera vez en la Red de Ciudades por la Bicicleta, están exentos de pagar la cuota de socio correspondiente a los 12 primeros meses posteriores al alta".

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

5.3.- MOCIÓN DEL CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA APOYAR A LA PLATAFORMA LIBRES DE ESSURE ESPAÑA EN SU REIVINDICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO ÚNICO DE RETIRADA DEL ANTICONCEPTIVO ESSURE.

SR. SECRETARIO GENERAL: El texto de la moción es el siguiente: "Desde inicios de los años 2000 –en España, desde el año 2002-, se comercializa el método anticonceptivo conocido bajo la denominación comercial ESSURE®, propiedad en la actualidad de la empresa farmacéutica Bayer. Se trata de un método anticonceptivo de barrera permanente, esto es, impide físicamente el encuentro entre el óvulo y el espermatozoide, sin el uso de hormonas reproductivas. Este mecanismo está diseñado para utilizarse como microinserto de

oclusión de las trompas de Falopio, que actúa de manera mecánica provocando una reacción de cuerpo extraño que produce la oclusión de la trompa.

A los pocos años de su comercialización, miles de mujeres en el mundo han advertido la multitud de efectos secundarios que este implante está provocando, tanto es así, que en el prospecto se han ido añadiendo síntomas año tras año. Tales como: calambres, sangrados y nauseas durante y después de la intervención, cambios en tu ciclo menstrual, sangrados abundantes, reacciones alérgicas, perforación de trompas, útero, migración de los dispositivos hacia el abdomen o pelvis, embarazos ectópicos, disfunciones en el sistema endocrino y efectos inmunológicos, entre otros.

A principios de agosto del pasado año, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), fue informada por la empresa Bayer Hispania, S.L., de la suspensión temporal del certificado de marcado CE, emitido por el Organismo Notificado Irlandés NSAI, con número de identificación 0050, en el marco de su procedimiento de renovación del certificado para el implante ESSURE®, fabricado por Bayer Pharma AG., Alemania, al haber requerido información complementaria a la empresa. La suspensión del certificado tenía efectos desde el 3 de agosto de 2017 y por un periodo de 90 días hasta el 2 de noviembre de 2017. Pero Bayer, el 17 de septiembre, es decir, un mes después, decide retirar Essure® del mercado europeo de forma definitiva.

La propia empresa propietaria del anticonceptivo ha anunciado su retirada total del mercado a finales del presente año, toda vez que únicamente se comercializa hoy en día en EEUU. Pero la retirada del mercado ni su prohibición garantizan el fin de las reivindicaciones de las mujeres afectadas. Las prácticas de retiradas de este dispositivo, ante la ausencia de una forma homogénea de proceder, están causando mayores dolencias a las pacientes y, en muchas ocasiones, la pérdida de sus órganos reproductores de forma definitiva.

Por estos motivos, desde la Plataforma Libres de Essure España -formada por más de 1.600 afectadas por este método anticonceptivo-, manifiestan su preocupación ante la falta de interés por admitir los efectos secundarios que ya

están probados y elaborar estudios sobre los efectos secundarios a largo plazo que Essure® está provocando en gran número de mujeres y la inexistencia de una guía de actuación en los Centros de Atención Primaria, en Alergología, en los Servicios de Ginecología y/o Planificación Familiar. Este colectivo demanda, además, la realización de un protocolo clínico o guía de retirada de Essure® que rija en todo el territorio nacional para garantizar la salud de las afectadas.

Recientemente, tras numerosas peticiones por parte de este colectivo, el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), ha solicitado la elaboración de un protocolo sobre la retirada de este anticonceptivo; habiéndose realizado el encargo a la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO). El protocolo elaborado con anterioridad, en el año 2016, no es conocido por la inmensa mayoría de profesionales médicos/as y con respecto al que la Plataforma Libres de Essure ha manifestado sus reservas.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Expresar nuestro apoyo a la reivindicación de la Plataforma Libres de Essure España para instar al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a la elaboración lo antes posible de un protocolo definitivo y único para que las prácticas de retirada del dispositivo anticonceptivo Essure no impliquen más perjuicios a la salud de las usuarias.
- 2. Instar al Servicio de Salud de la Junta de Castilla y León (SACYL) a, como mínimo, emitir las instrucciones y recomendaciones necesarias dirigidas al personal médico para la retirada de este dispositivo anticonceptivo con total garantías, hasta la elaboración y distribución del protocolo por parte del Ministerio.

3. Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de España, y a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León".

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

5.4.- MOCIÓN DEL CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A IMPULSAR LOS PROYECTOS EMPRESARIALES DEDICADOS A LA SILVER ECONOMY.

SR. SECRETARIO GENERAL El texto de la moción es el siguiente: "La pirámide poblacional de Castilla y León muestra, como tendencia generalizada en las sociedades modernas, una caída progresiva de las tasas de natalidad, junto a un aumento de la esperanza de vida. Esto se traduce en un saldo vegetativo que modifica, en gran medida, las bases de un Estado del Bienestar, en lo que se refiere a la prestación de servicios básicos a la ciudadanía.

Nuestra Comunidad se encuentra entre los territorios con mayor número de población mayor de 64 años, concretamente, un 24,62% del total de la sociedad castellano y leonesa. En algunas provincias, como Ávila, León, Salamanca o Soria este dato ronda el 25-26%, a excepción de Zamora, que registra la tasa más alta con un 30%. Además, atendiendo a las dinámicas demográficas de la natalidad y la mortandad, este sector de la población seguirá incrementándose en los próximos años.

Durante el año 2016, se registró el nivel más bajo de nacimientos en Castilla y León desde 1941, con un descenso del 4,3%, multiplicando por dos el porcentaje de la media a nivel nacional. Como proceso complementario en la estructura demográfica actual, el número de defunciones se mantiene estable, lo que supone un crecimiento vegetativo negativo.

Precisamente, una de las razones de este resultado se justifica en que los castellanos y leoneses disfrutan de una de las expectativas de vida más altas de

todo el país, siendo de 83,9 años. Los avances médicos, los hábitos saludables y la mejora de las condiciones generales de vida, han posibilitado que la media de edad haya aumentado en las últimas décadas. Al mismo tiempo, a medida que se introducen cambios en el bienestar de los ciudadanos, es imprescindible actualizar las políticas dedicadas al sector de la tercera edad, cubriendo sus necesidades desde múltiples ámbitos.

Dentro del marco estatutario de Castilla y León, la competencia en materia de asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario figura como materia asumida de forma exclusiva por las instituciones autonómicas (artículo 70.1.10). Asimismo, dentro del articulado del Estatuto de Autonomía se encuentra reflejado (art.13) que los derechos sociales, así como el acceso a los servicios sociales corresponden, entre otras, a las personas mayores, siendo extensivo a situaciones de dependencia, discapacidad y exclusión social.

Las políticas implementadas pivotan en torno a la Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León. En ella, se ubican, como elementos estratégicos de desarrollo legal, tres apartados: la atención residencial, el apoyo familiar y la promoción del envejecimiento.

La norma señala en su desarrollo preliminar que su esencia se centra en: "garantizar el respeto y la defensa de los derechos de las personas mayores y promover su desarrollo personal y social a través del ocio y la cultura; fomentar su participación, colaboración activa y representación en todos los ámbitos que les afecten, así como potenciar su integración social, facilitando la permanencia en su entorno familiar y social; impulsar la solidaridad social hacia las personas mayores, prestar atención integral y continuada a las mismas, especialmente a aquellas que se encuentren en situación de dependencia y, finalmente, apoyar a la familia y personas que intervengan en su atención."

En consonancia con el artículo 19.1, la responsabilidad del fomento de actividades específicas destinadas a las personas mayores recae en los poderes

públicos. Dichas iniciativas deben basarse en las aspiraciones, intereses y necesidades del colectivo, impulsando, entre otras: "un envejecimiento saludable y satisfactorio".

Hasta ahora, las líneas de actuación que se han venido ejecutando dentro del llamado "Club de los 60", englobado en el denominado Programa Integral de Envejecimiento Activo se han basado en la planificación de viajes y el desarrollo de Programa de Termalismo que combina el cuidado de la salud y la promoción natural del territorio de Castilla y León. Las acciones ofertadas, si bien constituyen un elemento de respaldo para la consecución del objetivo de fomento de la autonomía personal y de la actividad saludable, no pueden convertirse en un elemento estático, genérico y en claro retroceso cuantitativo.

De forma complementaria, el proyecto europeo INTERREG IVC "INNOVAge", ya supone una oportunidad para el impulso institucional en el propósito de contribuir a la independencia de las personas mayores. Con un ámbito de aplicación europeo, se cuentan diversos proyectos piloto de vigente aplicación en varias regiones de los estados miembro de la UE:

- 1. Programa de Bonos de Innovación basado en un mapa de demanda y orientado a PYMEs locales en Italia.
- 2. Preparación y testeo de un servicio de teleasistencia dentro del Unidad de Servicios Sociales de Sofía (Bulgaria).
- 3. Preparación del Programa de Bonos de Innovación para Envejecimiento Activo en Macedonia.
- 4. Creación de un cluster regional en el ámbito de la vida independiente y desarrollo de una serie actividades de asesoramiento en su fase inicial, en Castilla y León.
- 5. Servicios de apoyo para el cuidado diario en períodos de posoperatorio en hogares inteligentes desarrollado en Chipre.
- 6. Plataforma social digital para personas mayores (Sistema Avanzado de Hogar Interactivo) implementado en Eslovenia.

- 7. Creación de un ecosistema del hogar inteligente en Lituania.
- 8. Evaluación de la posibilidad de establecer un cluster orientado a servicios sociales en el sur de la Región de Bohemia, República Checa.
- 9. Creación de una "casa demostradora" para envejecimiento activo, ecoinnovación y vida independiente en Polonia.

Actualmente, lejos de ser una demanda a futuro, la necesidad del envejecimiento activo ha dado lugar a la denominada Silver Economy, esto es, al desarrollo de productos y prestación de servicios innovadores destinados a las personas mayores. Según la Comisión Europea ésta se define como: "oportunidades económicas existentes y emergentes asociadas con el creciente gasto público y de consumo relacionado con el envejecimiento de la ciudadanía y las necesidades específicas de la población de más de 50".

El compromiso con este apartado ha sido objeto de acuerdo, en materia presupuestaria, suscrito por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos y el Ejecutivo de la Comunidad. En concreto, el apartado para el "Impulso económico al Plan de Envejecimiento Activo", requiere a la Junta de Castilla y León a dotar una partida de un millón de euros en los Presupuestos Generales de Castilla y León para 2018 para el impulso de proyectos piloto previstos en el Plan de Envejecimiento Activo de Castilla y León.

Para los Grupos Municipales en el Ayuntamiento de Salamanca la adopción de medidas que contribuyan al pleno y satisfactorio desarrollo vital de las personas mayores debe ser abordado ante al aumento de la demanda efectiva de dicho sector de la población como una herramienta más para revertir los efectos de la despoblación y sostener el modelo de bienestar de Castilla y León.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Instar a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Impulsar los proyectos empresariales dedicados a la Silver Economy, como acceso a la implementación de soluciones específicas dedicadas al envejecimiento activo y al estilo de vida saludable entre las personas mayores.
- 2. Estudiar e implementar los programas piloto desarrollados en la Unión Europea dentro del programa INTERREG IVC "INNOVAge", fomentando así la autonomía personal de las personas mayores dentro del modelo social ecosostenible".

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

# 5.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE SUCESIÓN EMPRESARIAL ENTRE AYUNTAMIENTO Y CÁMARA DE COMERCIO DE SALAMANCA.

El texto de la moción es el siguiente: "Constantemente vemos en nuestros barrios como los negocios a los que hemos acudido toda nuestra vida echan el cierre para no abrir más, no por problemas económicos ya que son negocios que han alimentado a una familia a lo largo de toda su existencia.

Esos negocios, una vez clausurados pasan a formar parte de la cada vez más repetida estampa del paisaje de las calles de nuestros barrios. El local cerrado.

De la misma forma que vemos como estos negocios de proximidad cierran sus puertas también comprobamos que muchos jóvenes con ambición de prosperar con su propio negocio se encuentran con trabas, ya sean económicas o burocráticas.

El fin de esta moción es unir dos necesidades. La de la persona, que al finalizar su etapa laboral decide cerrar un negocio y el joven que desea comenzar su propio proyecto empresarial.

La propuesta que hoy trae a este Pleno el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Salamanca es el de crear una bolsa de autoempleo, un Plan de Sucesión Empresarial de forma que desde la Institución más cercana al ciudadano podamos conectar estas dos necesidades. Para ello, deberemos contar con el sector empresarial, como puede ser la Cámara de Comercio de Salamanca.

Una vez que consigamos poner en marcha esa base de datos en la que por un lado consten los negocios que tras mucho tiempo en pie echan el cierre por la jubilación de su propietario, y por el otro, el de emprendedores que quieren continuar un negocio viable.

Con todo ello conseguiremos ayudar a que no se pierda negocios rentables en nuestros barrios y apoyar a nuestros jóvenes salmantinos a que tomen el relevo de un negocio, actualizarlo y potenciarlo.

El Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León y la Junta de Castilla y León adquirieron en su día el compromiso de fomentar e impulsar la cultura emprendedora mediante el programa Creación y Sucesión Empresarial, para que crear una empresa o transmitirla no sea una carrera de obstáculos.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por lo expuesto, el Grupo Político Municipal Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Que el Ayuntamiento de Salamanca firme un convenio con la Cámara de Comercio de Salamanca cuyo fin sea el de crear un Programa de Sucesión Empresarial, bolsa de autoempleo de Salamanca, consistente en crear una base de datos de negocios que van a cerrar o próximos a cerrar siempre que no sea por motivos económicos y buscar los perfiles de personas que encajen en el mismo para suceder en el negocio".

#### Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. GONZÁLEZ BUENO: Constantemente, todos vemos cómo en nuestro barrios, cómo los negocios que han estado ahí toda la vida, donde hemos ido a comprar, pues van echando su cierre, para no abrir más. No por problemas económicos muchas veces ya que son negocios que han alimentado a lo largo de una generación a toda una familia, sino, en este caso por motivos laborales, la jubilación de su propietario.

Estos negocios, una vez clausurados, pasan a formar parte de la cada vez más repetida estampa de las calles de nuestros barrios, el local cerrado. Y de la misma forma que vemos cómo estos negocios de proximidad cierran sus puertas, también comprobamos como muchas personas con ambición de prosperar con su propio negocio, se encuentran con trabas, ya sean económicas, o burocráticas para abrir su propio negocio.

El fin de esta moción es unir dos necesidades, las de la persona que al finalizar su etapa laboral decide cerrar un negocio y la persona que desean comenzar su propio proyecto empresarial.

La propuesta que hoy trae a este Pleno el Grupo Municipal de Ciudadanos es el de crear una bolsa de autoempleo. Una bolsa de autoempleo, un plan de sucesión y creación empresarial de forma que desde la institución más cercana al ciudadano, podamos conectar estas dos necesidades. Para ello, debemos contar obviamente, con el sector empresarial, como puede ser la Cámara de Comercio de Salamanca que aglutina y representa a todos ellos. Y una vez que consigamos poner en marcha esa base de datos en la que por un lado consten los negocios que tras mucho tiempo en pie echan el cierre por la jubilación de su propietario, podemos conectarlo con emprendedores que quieran continuar ese negocio viable.

Con todo ellos conseguiremos ayudar a que no se pierdan los negocios rentables en nuestros barrios y apoyar a las personas, a los salmantinos, a que tomen el relevo de un negocio actualizándolo y potenciándolo. El Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León y la Junta de Castilla y León ya adquirieron en su día el compromiso de fomentar, impulsar, la cultura emprendedora mediante el programa, creación y sucesión

empresarial, para que crear una empresa o transmitirla no sea una carrera de obstáculos.

Este compromiso se hizo a nivel regional, incluso a nivel provincial y ahora queremos que ese compromiso se adquiera para que dé sus frutos a nivel municipal. Es por todo que este Grupo Municipal solicita al Pleno del Ayuntamiento de Salamanca que se haga un convenio con la Cámara de Comercio de Salamanca cuyo fin sea el de crear un Programa de Creación y Sucesión Empresarial, una bolsa de autoempleo de Salamanca, consistente en crear una base de datos de negocios que van a cerrar o próximos a cerrar siempre que no sea por motivos económicos y buscar los perfiles de personas que encajen en el mismo para suceder en el negocio.

SRA. CARRERA GARROSA: (2'8" sin grabación).

Bueno, sigo, no olvidemos, como decía, que la Cámara de Comercio de alguna manera ha recibido financiación directa de este Ayuntamiento como una fórmula, bueno, parecemos, de salvación o de alguna manera de banca.

Nuestro voto va a ser favorable, como dijimos en la Junta de Portavoces, nuestro voto va a ser favorable porque nosotros tenemos la preocupación, mi Grupo tiene la preocupación por la situación actual de los negocios que se están cerrando, y sobre todo por los obstáculos que tienen las personas autónomas.

Pero sí que es cierto que tiene un reparo este voto favorable y lo voy a explicar para que quede claro.

Este voto favorable está reparado en cuanto consideramos que este convenio no debe suponer ningún desvío público a una entidad como es la Cámara de Comercio, una Cámara de Comercio, evidentemente una institución de derecho público pero con una autonomía en su gestión. Por eso entendemos que este convenio debe ser un acuerdo, evidentemente, que acerque la población al Ayuntamiento y que, de alguna manera, no suponga que el espacio de la Cámara de Comercio vuelva a recibir, desembolsarse dinero público como venimos viendo en diferentes convenios y colaboraciones.

Por eso, aprobaremos en el Pleno esta moción, pero si en la Sociedad de Turismo cuando llegue este convenio se ve que al final es una fórmula más para desviar fondos públicos a una entidad de carácter privado, pues nos veremos y anunciamos así obligados a votar en contra.

SR. SANTOS IGLESIAS: Bueno, esta moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos es, como ya reconoció el propio Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, una copia del Proyecto Creación y Sucesión de Empresas del Convenio de Colaboración establecido entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Consejo Regional de Cámara de Comercio de Castilla y León dentro de las medidas propuestas en el III Plan de Comercio, Estrategia para el Comercio de Castilla y León 2016-2019.

Este servicio, específico, está dirigido a pequeños y medianos empresarios que deseen transmitir su actividad a empresarios que quieran adquirir una empresa ya en funcionamiento y a emprendedores que deseen iniciar una actividad económica en el mundo de la empresa a través de un negocio consolidado.

Este proyecto también está dirigido a municipios de la Comunidad, principalmente que tengan menos de 1.000 habitantes. En Salamanca 330 municipios, con el fin de identificar en caso de que existan y en colaboración con los distintos ayuntamientos, empresas que sean susceptibles de ser transmitidas en el ámbito rural. Con lo cual, realmente el proyecto de la Junta de Castilla y León con el Consejo Regional de Cámaras de Comercio va dedicado a pequeños municipios en la Comunidad.

Por lo que nosotros creemos que esta moción lo que propone es trasladar este proyecto a la ciudad de Salamanca, y este Grupo Municipal votará a favor, pues apostamos por el fortalecimiento y la dinamización del tejido empresarial de nuestra ciudad así como por la generación y la estabilidad en el empleo.

SR. SÁNCHEZ GUIJO: Es cierto que hay negocios que se cierran, esos escaparates que todos vemos y nos preocupan donde, por cierto, la Concejalía de Comercio ha tomado ya medidas bastante creativas para minimizar su impacto, pero es un tema que tenemos que evitar, el apoyo a la pequeña y mediana

empresa, a los autónomos que ya, de antemano propongo al grupo proponente de esta moción, valga de redundancia, no solamente incluya la Cámara, también tener en cuenta a asociaciones de autónomos como puede ser ATA como principal referente. Creo que es una actividad muy positiva.

Desde luego, en este tipo de actividades siempre vamos a estar apoyando, siempre van a contar con nuestro apoyo, porque de hecho lo venimos haciendo, lo venimos demostrando hace tiempo. Hablaba la Portavoz de Ganemos sobre la falta de oportunidades, ahí es donde estamos encaminando todos nuestros esfuerzos desde hace ya unos cuantos años.

Y me van a permitir simplemente citar a modo de ejemplo, programas como el Apoyo Pymes que rescata, ayuda a empresas a mejorar su gestión, porque a veces esos cierres pueden ir vinculados más que con un problema sucesorio, con un problema de gestión. Tenemos un programa de ayudas municipales, con las dos líneas, archiconocidas de "Consolida tu negocio" o "Emprende en Salamanca" que ayuda precisamente a esa sucesión pero garantizando un carácter innovador, porque también a veces estos cierres no son un problema sucesorio sino una falta de innovación. Tenemos un asesoramiento continuo, constante, a todos aquellos que quieran mantener su negocio, mejorarlo, modernizarlo, o abrir uno nuevo. Y en cuarto, pero no menos importante lugar, un reciente convenio con la Asociación Owen para favorecer el cooperativismo. Como todos conocen, son muchos los casos en los que un negocio abocado a cerrar sale adelante gracias a que sus trabajadores constituyen una cooperativa y se hacen con ellos.

Yo creo que estos son aspectos importantes. La mayoría de estas medidas orientadas a trabajadores autónomos, a trabajadores que tienen muy difícil salir adelante sin apoyos como los que se están discutiendo hoy, y desde luego yo sí creo que es importante las cosas que se han escuchado hoy aquí, que los Grupos, especialmente los grupos comunistas que se sientan en este Pleno digan con claridad si apoyan o no a una Corporación de derecho público como es la Cámara de Comercio que representa a los empresarios de la ciudad.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Voy a comenzar contestando a las preguntas que ha hecho la Portavoz de Ganemos, Doña Virginia.

Bien, lo primero que nos ha preguntado que si era iniciativa de la Cámara de Comercio de Salamanca esta que traemos al pleno. Obviamente no, lo ha explicado muy bien el Concejal Socialista que se ha informado detalladamente de la iniciativa, y como bien ha dicho es un convenio que se firmó a nivel regional y que nosotros pretendemos trasladar a nivel municipal. Nosotros cuando traemos una iniciativa a este pleno intentamos siempre asesorarnos por los que saben, en este caso le preguntamos a la Cámara de Comercio, a sus representantes que qué les parecía que presentáramos esta iniciativa en este Pleno, nos contestaron favorablemente, les pareció buena idea y apostaron para que consiguiéramos ese consenso que, por lo visto con ustedes es complicado, ya que ustedes, en esa guerra que tienen contra el empresariado en general y empresariado salmantino en particular, ponen todo su interés en boicotear cualquier iniciativa que suponga beneficio a la empresa salmantina y por tanto a sus trabajadores y por tanto a todos los salmantinos.

No entendemos esa postura, no entendemos esa guerra que mantienen contra el empresariado y contra la Cámara de Comercio en particular. Hemos hecho, nos hablaba que en qué iba a consistir ese convenio que si iba a haber alguna partida, etc., bueno, nosotros no hemos querido acotar esta moción. Entendemos que para que pueda desarrollarse, para que pueda mejorarse dejaremos en manos de los técnicos la redacción de ese convenio y nos parece muy buena idea también contar con la asociación de autónomos como ha dicho el Concejal Delegado de Economía.

Poco más puedo decir de esto, háganselo mirar Sres. de Ganemos, si queremos que la ciudad funcione tenemos que contar con todos. Y las empresas también son ciudad de Salamanca.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

5.6.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS

### MUNICIPALES PARA LA MEJORA DE LAS POLÍTICAS DE ACOGIDA DE MENORES.

SR. SECRETARIO GENERAL: El texto de la moción es el siguiente: "El acogimiento residencial es una forma de ejercer la guarda de menores con necesidad de protección pública que consiste en el alojamiento y atención en un centro. La finalidad de los centros es garantizar la cobertura de las necesidades del menor (físicas, psíquicas, emocionales y sociales), favorecer su integración familiar y social y permitir su adecuado desarrollo.

En muchos casos los centros son, además, el recurso de primera acogida, haciéndose cargo de perfiles que deberían contar con una atención especializada y específica. A esta circunstancia, se le suma el incremento en las últimas décadas de los menores extranjeros no acompañados, lo que está llegando a provocar la saturación de los centros, que requieren ante la nueva situación mayores recursos que eviten una reducción sustancial de la calidad de la atención prestada como reconocen los mismos profesionales y dificulten en la práctica cumplir con los objetivos marcados, poniendo en serio riesgo la acogida, integración y bienestar de los menores.

En este sentido, el centro residencial "Los Molinos" en Salamanca ha visto incrementada en los últimos meses de forma sustancial su ocupación por menores extranjeros no acompañados, que actualmente suponen casi la mitad de la ocupación en el Centro, por lo que se hace necesaria la puesta en marcha de todas aquellas medidas adaptadas a la nueva situación, para atender con las máximas garantías a los menores acogidos.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno de la Junta de Castilla y León a incrementar los recursos destinados a las políticas de acogida de menores en la provincia de

Salamanca, con especial atención al centro de acogida "Los Molinos".

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

### 5.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA PARA EL FOMENTO DEL USO DEL VASO RETORNABLE EN LAS FIESTAS DE SALAMANCA.

El texto de la moción es el siguiente: "Es habitual durante las fiestas de Salamanca la utilización masiva de vasos de plástico de usar y tirar que causan un serio perjuicio al medio ambiente, tanto por su producción (por la elevada huella de carbono) como en su gestión. Las diferentes directrices europeas en materia de recuperación de residuos dejan clara la necesidad de reducir el uso de plásticos por el severo impacto que producen al llegar a nuestros ríos y zonas naturales, y a la fauna que entra en contacto con ellos.

El uso indiscriminado de plástico supone un problema global de contaminación y un uso de recursos totalmente insostenible. Cada año, ocho millones de toneladas de plástico llegan al mar. Nos encontramos ante un problema que genera un impacto ambiental de primer orden. La política de residuos no avanza y cada vez estamos más inundados de plástico.

Reciclar es muy importante. Si no se reciclara, la contaminación por plásticos sería aún peor, pero por desgracia no es suficiente. Teniendo en cuenta que a nivel global sólo el 14% del plástico se recicla, desde las administraciones se deben de poner en marcha propuestas en materia de eficiencia para reducir su uso e implantar alternativas ambientalmente responsables.

Es importante que las medidas que se adopten, además de efectivas, sean pedagógicas y se conciencie a la ciudadanía de la necesidad de hacer un uso más responsable de los recursos, de la importancia del reciclaje y la reutilización, así como del respeto y el mantenimiento de nuestra ciudad y su entorno. Esta campaña, aunque se proponga para el periodo de fiestas con el objetivo de llegar a más gente, debe buscar una concienciación generalizada para reducir el uso de

plásticos en todos los ámbitos de la vidacotidiana.

La propuesta consistiría en que en las zonas en las que se realizan eventos durante las fiestas se usen vasos de plástico duro reutilizables. Las y los usuarios deberán abonar una cantidad en concepto de depósito por el vaso, que les será devuelto al entregar el mismo (salvo si alguien quiere conservarlo). Este sistema de vasos retornables supondría un claro beneficio económico (porque se limita el despilfarro recursos), social (de concienciación y limpieza) y, por último, ambiental, ya que todo lo que se gestiona deja de ir al medio ambiente, a las incineradoras y vertederos, lo que reduce la necesidad de extracción de materiaprima.

Esta campaña debe realizarse con la colaboración de aquellos establecimientos de hostelería que quieran sumarse, en aquellos actos que cuentan con la colaboración o apoyo del propio Ayuntamiento. La colaboración directa con el sector hostelero es importante para esta iniciativa.

Debemos aunar el esfuerzo institucional con el ciudadano en la gestión de residuos, dando pasos firmes que ayuden a que la ciudadanía participe más activamente en la no producción de basura y su correcta recogida. La participación ciudadana es, sin duda, un pilar fundamental para sostener una acción eficaz, eficiente y sostenible. Sin ella, todo el sistema organizado en torno a esta actividad, se vería seriamente afectado.

Por todo lo expuesto, elevamos al pleno la siguiente propuesta:

Primero.- Introducir el sistema de vasos de plástico retornables durante las Fiestas de Salamanca, en colaboración con los establecimientos hosteleros.

Segundo.- Mantener una reunión con los establecimientos hosteleros para explicar los beneficios económicos y medioambientales del sistema de vasos retornables.

Tercero.- Realizar acciones en base a la reducción de la generación de basura en la vía pública, como la instalación de más contenedores móviles en las zonas de mayor afluencia de personas. Facilitar información para que la ciudadanía deposite los residuos durante eventos festivos y conciertos al aire libre".

#### Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, el objeto claro de esta moción es que se introduzca el sistema de vasos de plástico retornable en las fiestas de Salamanca.

Es algo que ya hemos comentado en varias ocasiones incluso lo hemos anunciado públicamente, incluso hemos mantenido conversaciones con varias personas de la Corporación sobre el tema.

Este objetivo tiene, claro, que contar con la Asociación de Empresarios de la Hostelería, así como los establecimientos que participaran en las fiestas de nuestra ciudad, eso está claro.

¿Por qué esta moción? Esta moción tiene un claro objetivo que es, intentemos reducir el abuso del plástico, no puede ser que el plástico hoy en día sea la fórmula que utiliza cualquier envase o cualquier empresa o cualquier tipo de producto para generar un envase.

Entendemos además que puede ser una pequeña medida, una pequeña medida para nuestra ciudad, pero es que no olvidemos que cada año hay 8.000.000 toneladas que terminan en el mar. Y además, tenemos sobre la mesa, cuando hablamos de plástico, un problema global de contaminación. Recordemos los datos que en ocasiones han salido en este Pleno, el 14%, solo el 14% de plástico se recicla. Hablamos de un problema muy gordo y entendemos además que es un problema también para las Corporaciones Locales.

Existen ya directivas europeas que nos están mandatando de alguna manera a que mandemos un mensaje y el mensaje es clarísimo, que la población reduzca el uso de plástico. Por eso esta pequeña medida parece pequeña pero puede ser el inicio de un hábito que la población salmantina podría adquirir y es, en la medida de lo posible, reducir el uso del plástico.

La propuesta es muy sencilla, es muy sencilla y además muy visible. Pasa

por introducir el vaso de retorno, el vaso de plástico en las fiestas. ¿Qué haríamos? Pues que las y los usuarias deberían comprar o abonar una cantidad en concepto del vaso, pero sería un concepto de depósito, es decir, podíamos solicitar a las usuarias y usuarios que dejaran un dinero para que se pudiera utilizar ese vaso, y si ese vaso es devuelto, el dinero se retornaría. Es una propuesta además que sabemos que están, de alguna manera, realizándose en otros municipios, municipios cercanos, municipios de todos los colores políticos y municipios que se traduce en que se ha reducido la emisión de plásticos en un 25% por ejemplo en las fiestas patronales.

Por eso, entendemos que más allá de los tintes políticos, es claramente una medida que tiene que ver con el mantenimiento del medio ambiente y evidentemente con una preocupación universal que es que producimos y consumimos demasiado plástico.

Tenemos muy clara que la puesta en marcha de esta medida, debe coordinarse y realizarse con la Asociación de Empresarios de la Hostelería y con los establecimientos que utilizan los plásticos como fórmula a la hora de dispensar las bebidas. Por eso, también sabemos y, María José Fresnadillo, la Concejala Delegada de Medio Ambiente nos envió el otro día una propuesta a raíz de conocer la propuesta de Ganemos, a raíz de conocer el registro de esta propuesta para que esto fuera posible, conocimos que la Concejala Delegada ya se puso en contacto con los empresarios de la hostelería para que se estudiase la posibilidad de esta iniciativa y que así además empezáramos a hacer propuestas de cara a qué fórmulas queríamos llevar de cara al retorno de plástico.

Por eso, lo que entendemos es que hay una predisposición por parte de esta Corporación y por parte del Equipo de Gobierno para que se implemente esta fórmula.

Esta moción solo tiene un claro objetivo, reducir el plástico y que sea un acuerdo plenario, sea un acuerdo de todos los Grupos y podamos decir que el Pleno asume que las próximas fiestas de esta ciudad podamos tener el vaso

retornable.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, se trata de una moción a favor del medio ambiente. Y cualquier que no la apruebe parece que puede no estar a favor del medio ambiente. Y supongo que la moción recibirá el apoyo de sus socios de gobierno, porque el medio ambiente es algo muy de izquierdas y que nos afecta a todos.

Lo que quiero decir es que lo primero que hay que saber es lo que se pide. Y es evidente que hay que reducir los plásticos y hay que reducir además los ocho millones de toneladas que acaban en el mar. Hay que aumentar, incremento, del plástico que se recicla. Pero lo que se pide en la moción, lo primero, a pesar de que se dice que hay que buscar el convenio con la hostelería, con los hosteleros, es agarrarlos de la pechera y decirles, el próximo año, van ustedes a usar el vaso reutilizable. Por mucho que se diga que hay que contar con ellos, lo que se acuerda aquí es agarrar de la pechera a un sector que, además es del que debe partir la iniciativa.

Entiendo que se les consulte, entiendo que si esta medida es eficaz, se lleve a efecto, incluso de forma experimental, pero hay que saber muy bien qué se pide. Porque el vaso de plástico, basta una breve mirada por internet, el vaso de plástico esta hecho de PET, que es el material más fácilmente reciclable. Si hacemos un vaso que sea un poco más duradero, que además cueste dinero, ¿De qué tipo de plástico estamos hablando? De un plástico de mayor densidad. ¿Un plástico que a su vez sea más difícil de reciclar? Y ya que estamos, por qué no el plato también, el vaso y el plato. Incrementemos la apuesta. Y luego reutilizable. O sea, lo entrego en el establecimiento, me devuelven la fianza, y con ese plástico qué ocurre ¿Se lava? Para lavarlo necesitamos maquinaria industrial y necesitamos agua.

Lo que hay que hacer es un debate sosegado, un debate sosegado sobre la viabilidad y fundamento a favor del medio ambiente de la medida. ¿Qué la medida se puede tomar? Si, ¿Qué se debe tomar por los hosteleros? Estaríamos totalmente de acuerdo. ¿Qué este Pleno no debe tener competencia para decidir

sobre los hosteleros? Pues ya le digo yo que no. Por eso la postura de nuestro Grupo es la de la abstención, sin perjuicio de que si definitivamente se toma esta medida, nosotros estaremos vigilantes sobre ella, y sí, esta medida es acertada y tiene los efectos que el Grupo Ganemos plantea, le aplaudiríamos y le diríamos que fue una idea brillante, una idea feliz.

SR. MATEOS CRESPO: Bien, nuestro voto es favorable a esta moción, ya lo manifestamos en algún pleno anterior, en torno al uso del plástico y la vida del plástico. También porque es una moción muy similar a la que presentó el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Segovia, y que allí fue aprobada por gran mayoría y además fue puesto en realidad en las fiestas pasadas de San Pedro y San Juan en el mes de junio. Porque además lo hicieron con antelación para que en las fiestas del mismo año fuera posible. Es verdad que en esta ocasión, hay que decirlo, probablemente no vaya a ser así, porque estamos en plenas fiestas, ya se ha inaugurado la feria de día y no se va a poder hacer realidad.

Pero es verdad que existen muchas otras ciudades de muy distintos signos políticos. Lo hay en Barcelona, como digo, en Segovia, en otras como Vitoria, etc., también se aplica este tipo de práctica y no genera ninguna controversia ni ningún problema. Ahora bien. Hay que buscar la eficacia real de este tipo de programas. Es cierto lo que se ha dicho en torno al reciclado del material que se aplica a cada uno de los elementos que se utilizan para este tipo de ferias. Es verdad que no solo se puede limitar al tema de los vasos y que quizás haya que valorar el tema del plástico, que se utiliza en otros elementos como los platos y que también haya que asegurar y garantizar la higiene, el lavado, y que haya agua corriente en las casetas para proceder a ese tipo de higienización de los elementos que se utilicen.

Pero antes de todo esto, y es verdad que no se hace en la actualidad tampoco, había que favorecer el reciclado de este material que se está utilizando en estas propias ferias y fiestas, y eso es más sencillo de poner en marcha, con

contenedores o al menos con recipientes distinguidos para el plástico. Eso, efectivamente, no existe a día de hoy en las casetas, en las zonas de casetas y se puede poner en práctica mañana mismo. Que haya contenedores con bolsas amarillas distinguidas los envases, en las que se pueda depositar el material de contenido plástico, vasos y platos además de cubiertos si los hubiera de este material. Con lo cual nos parece importante.

Pero además, la segunda pata que también venía reflejada en la moción previa que hemos debatido aquí y en la de Izquierda Unida de Segovia, que es la sensibilización y la educación y la implicación de los escolares de la ciudad, también en este tipo de campañas y de usos que tienen los diferentes materiales, que se usan y que son susceptibles de una segunda vida o al menos de un reciclaje que permita ese material una segunda vida, con lo cual, con estas cuestiones que hemos comentado, aparte de que esperemos que también, de manera inmediata se pueda poner en marchar los contenedores o los recipientes para reciclar ya en estas ferias y fiestas, esperemos que esto sea una realidad no tardando mucho para favorecer el reciclado y además también la reducción del consumo de este tipo de plásticos en las ferias y fiestas.

SR. LÓPEZ REVUELTA: Bueno, esta iniciativa es de imposible ejecución en la actual feria de día, dado que en el momento en el que se ha hecho ya estaba toda la feria organizada, los empresarios de hostelería ya tenían el material necesario para realizar su actividad, por lo tanto, podríamos hablar en todo caso de valorarla más adelante.

Cuando ha llegado la propuesta parecía algo más propio de intentar rascar un titular de verano, más que de realmente tener una auténtica preocupación por el medio ambiente. Ya que, si hubiese sido en este caso segundo, se podría haber hecho con suficiente antelación como se hace todo para organizar la feria de día.

Nos vamos a abstener. Nos vamos a abstener por dos razones, la primera es porque serán los empresarios de hostelería los que decidan si aceptar o no esta propuesta, solo faltaba, no el Ayuntamiento, y en segundo lugar nos vamos a abstener porque han rectificado su información del 24 de agosto, la de rascar el

titular. En aquella ustedes decían que el Consistorio facilite vasos. Y esa parte por suerte ha desaparecido de esta moción. Si los hosteleros deciden aportar este sistema lo respetaremos, pero no lo financiaremos. Eso debe quedar meridianamente claro.

Sabemos que se hace en otras ciudades. Lo que ocurre es que aquí tenemos una particularidad, que es la identidad del proponente. Es que nos cuesta tomarles en serio en estos asuntos, porque la propuesta de los vasos la hace el Grupo que proponía que repudiásemos la Coca Cola, aunque luego, como el catalán, ustedes la bebían en la intimidad.

También nos proponían los baños unisex. Decían que la policía no debía patrullar por las zonas de ocio nocturno porque ponía nerviosos a los jóvenes. Con estos antecedentes es complicado que una propuesta en relación con la hostelería sea tomada en serio. Aun así, le daremos ese voto de abstención para que sean los empresarios los que lo decidan y dejar claro en todo momento que el Ayuntamiento no va a comprar ese material.

Mire, este Equipo de Gobierno entre sus prioridades desde luego, no se encuentra la de comprar vasos para tomarse cañas. Estamos a favor del respeto al medio ambiente, del reciclaje y cualquier propuesta es bienvenida. Si los hosteleros deciden hacer suya la propuesta que ustedes han presentado en este Pleno, nos parecerá bien. Insisto, la respetaremos pero no la financiaremos.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en primer lugar muchas gracias por las abstenciones del Grupo Ciudadanos y del Grupo Popular porque la moción salga adelante y esperemos que para las próximas fiestas, no para estas quizás, porque sea muy prematuro, pero para las próximas fiestas podamos tener un vaso retornable, que suponga que se pueda reducir la emisión de agentes contaminantes como los plásticos.

Al. Sr. Castaño solo le voy a decir una cosa, creo que usted no ha entendido la moción, y al Sr. Julio sí le quería decir otra cosa. Creo que ustedes no están, no están ustedes para hablar de seriedad, de creencias, de ejemplo, porque

son ustedes el partido más corrupto de la historia de España y cada semana tenemos que escuchar en los periódicos cómo aparecen reconocidos sus nombres en diferentes casos de corrupción. Cuando se quiere hablar de credibilidad hay que dar ejemplo, y hasta ahora el Partido Popular no está para dar lecciones a nadie de credibilidad, honestidad y seriedad, porque todavía no hay una semana desde que yo estoy en este Ayuntamiento que no haya salido un titular en el periódico hablando de corrupción con sus nombres detrás.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales], y Grupo Socialista [7 concejales], la abstención de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 11 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

5.8.- OTRAS MOCIONES. No se presentaron.

#### 6.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

#### 6.1.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 15 de agosto de 2018. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

#### 6.2.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. No hubo información.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Una cuestión de orden Sr. Alcalde. Es que estoy de guardia, me tengo que marchar del Pleno y le solicito permiso porque tengo, por cuestión profesional del turno de oficio, una guardia, me acaban de llamar urgentemente.

ILMO. SR. ALCALDE: Bien, lo único que las preguntas por escrito que usted ha formulado, decaen y las podrá formular en el siguiente Pleno, cuando

quiera puede marcharse.

#### 7.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

# 7.1.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MOTIVOS PARA NO INCLUIR AL BARRIO DE SAN JOSÉ ENTRE LOS BARRIOS VULNERABLES.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: "El Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación destinado a Entidades Locales para la inserción de personas vulnerables, no ha incluido al barrio de San José.

¿Cuáles han sido los motivos para no incluir a dicho barrio de San José entre los barrios vulnerables?."

Bueno, brevemente, vamos a explicar un poco qué es el programa este Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación llamado.

Es un programa de responsabilidad directa del Ayuntamiento de Salamanca que trata junto con entidades del tercer sector, de capacitar y cualificar profesionalmente en su última versión, a 750 personas vulnerables entre las que les incluyen los perceptores de renta garantizada de ciudadanía, los desempleados de larga duración, personas mayores de 55 años con alguna discapacidad, minorías étnicas y comunidades marginadas, etc.

Las zonas en las que se selecciona el personal para estos itinerarios son la Salamanca trastormesina y la Salamanca noroeste. En la Salamanca trastormesina, en el documento, en la memoria técnica que se nos ha remitido, abarcaba los siguientes barrios, Buenos Aires, Tejares, Chamberí, Arrabal, Alambres, Teso de la Feria y La Vega. Desconocemos a pesar de haberlo preguntado en la Comisión de Bienestar Social, los motivos para no incluir en la Salamanca trastormesina al Barrio de San José para que sus vecinos puedan acceder a este programa.

SRA. KLIMOWITZ WALDMANN: Es verdad que le he explicado ya esta cuestión del por qué están reflejados unos barrios y otros no. Pero eso no ha sido una cuestión arbitraria por parte de los redactores del proyecto. Lo que se refleja en el proyecto es la existencia de un mapa de barrios vulnerables existente y que

se ha hecho en toda España a nivel de toda España, y que en Salamanca señala los barrios y las zonas que usted ha dicho. La zona trastormesina, con esos barrios y la zona noroeste. Es lo que refleja el proyecto, porque la elaboración del proyecto se fundamenta y tiene como pilar dos cuestiones importantes. La zona, la existencia de esas zonas vulnerables más la estrecha interconexión con el Proyecto EDUSI Tormes + para implementar acciones diferentes pero con un mismo objetivo.

Y a mayores, para tranquilizarles. El que estén reflejados esos barrios porque son los que son, y son los que fundamenta y justifican que se haga un proyecto, eso no significa que sea discriminatorio con otros barrios de la ciudad. De hecho, a la hora de trabajar con las personas a título individual, como se va a hacer con la selección, formación, cualificación, itinerarios de inserción, estas personas no tienen por qué proceder en exclusiva de esos barrios. Y indudablemente, si hay usuarios que cumplen los requisitos que son susceptibles de intervención y otros barrios, en concreto el barrio San José, que puede haberlos, se intervendrá con ellos también.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Nosotros hemos leído el documento técnico en el cual se aportaba los criterios por los que se habían seleccionado de la zona trastormesina los barrios y solamente falta San José. Esto hubiera sido más bonito decir que se nos olvidó o que bueno, porque los criterios es que entra dentro el Barrio de San José. Es decir, los criterios por los que se ha seleccionado, es los barrios presentan vulnerabilidad sociodemográfica, puede ser envejecimiento, escasa formación, colectivos marginados, Socio-económica, reducida actividad, alto paro. Residencial, viviendas de baja calidad, y tamaño reducido, escasa urbanización. Es decir, que estos entran dentro del barrio de San José perfectamente, dentro de estos criterios de selección. Lo desconocemos por qué no figura, no acabamos de entenderlo y verlo.

Si bien, sin embargo sí que reconocemos el esfuerzo y eso sí que nos gustaría que se comprometieran en este Pleno a que se tratase a los vecinos de este barrio a la hora de seleccionar el personal, en iguales condiciones o iguales, determinadas características a la hora de solicitarlo y que se les incluyera plenamente en este tipo de programas. Eso sí que nos gustaría que hubiera ese compromiso por parte de que se les incluyera también a los vecinos del Barrio de San José en el programa.

SRA. KLIMOWITZ WALDMANN: Vuelvo a reiterárselo, nosotros no podemos incluir lo que está ya identificado. Y son los barrios que se han mencionado. No podemos hacer un corta y pega y meter a este porque nos parezca que reúne los requisitos.

Pero dicho esto, las personas con las que se trabaje, vuelvo a comprometerme con ellos, pueden ser también de otros barrios. De otros barrios incluido el barrio San José, pero no podemos incluir lo que no está identificado como barrio dentro de ese mapa nacional de barrios vulnerables. Es lo que no podemos hacer.

### 7.2.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REFORMA DE LA ORDENANZA DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL.

SR. SANTOS IGLESIAS: "Después de las obras realizadas en la Plaza Mayor de Salamanca para mejorar la situación de las losetas de dicha Plaza, aunque aún estas obras no hayan finalizado, este Grupo Municipal cree más urgente que nunca una nueva regulación de la carga y descarga.

En base a lo expuesto anteriormente, la pregunta Señor Alcalde es la siguiente:

- ¿Cuándo tiene previsto el Concejal Delegado presentar la propuesta de reforma de la Ordenanza de Tráfico y Seguridad Vial que data del año 2001 y en la que debería contemplarse un nuevo planteamiento de la carga y descarga en nuestra Ciudad y sobre todo en el casco histórico?."
- SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Tal y como conoce usted Don Arturo por parte de la Jefatura de la Policía Local se ha elaborado un primer borrador de una

nueva Ordenanza de Tráfico y Seguridad Vial porque la verdad es que, ese primer borrador de la Jefatura de la Policía, de la Policía Local, no plantea una reforma puntual de la Ordenanza sino una nueva Ordenanza de Tráfico y Seguridad Vial, u Ordenanza de Movilidad quizás pudiéramos llamarla también. Y en estos momentos, estamos trabajando todavía para poder presentar a la mayor brevedad, esa es nuestra intención, a la Comisión de Policía, Tráfico y Transportes, ya un documento definitivo porque lo que es un primer borrador, que ahora se está puliendo para, como digo, poder presentar a la Comisión un documento que pueda ser sometido a debate y sugerencias, por supuesto, de los Grupos Políticos Municipales pero también es nuestra intención, someterlo a debate y sugerencias de colectivos y entidades que puedan estar más interesados, más directamente interesados en la misma, así como de los ciudadanos, también, que quieran realizar aportaciones. Abrir la posibilidad también de hacer aportaciones a los ciudadanos en general a través de la web.

Bueno, pues ya le he dicho que lo vamos a hacer a la mayor brevedad posible.

SR. SANTOS IGLESIAS: Simplemente, me apena que no me haya contestado dentro de quince días lo tiene, que es la contestación habitual, pero bueno, qué le vamos a hacer.

Pero si le recuerdo Don Fernando que este es un tema que ya planteamos en la Comisión de Policía y Transporte de Tráfico y Transporte en octubre del 17, que quedamos que más o menos sobre el mes de abril íbamos a tener ya ese borrador y que íbamos a poder empezarlo a discutir, si esto se sigue haciendo más lento en el tiempo etc., a lo mejor acabamos la legislatura y no lo tenemos.

Y lo que no me ha contestado es si ciertamente dentro a lo mejor puede decirme sí si o si no, si dentro de este borrador existe una propuesta de reformar de la carga y descarga cuanto menos en el casco histórico de la ciudad.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno Don Arturo, esta Ordenanza toca todos los aspectos que están ahora mismo regulados en la actual Ordenanza de Tráfico y Seguridad Vial y por lo tanto toca también la carga y descarga y bueno,

la idea es, también, precisamente pulirlo para cuando llegue a la Comisión de Policía, pues ir con una propuesta definida.

No le he querido dar a usted un plazo porque no quiero que sufra usted los males que aquejan a nuestro compañero de Corporación, Don Arturo Ferreras que ya sabe usted que le sienta fatal eso de que se fijen plazos. Porque después le lleva a una absoluta melancolía el tema de su cumplimiento, entonces, yo no quiero provocarle a Don Arturo ningún problema.

## 7.3.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA.

SRA. CAMPO BLANCO: "Dentro de la redacción del Plan Municipal de Accesibilidad se incluían diferentes líneas de actuación, diferenciando por ejemplo, actuaciones relacionadas con la accesibilidad física y con la accesibilidad cognitiva.

Con el objetivo de cumplir los compromisos acordados por esta Corporación, el Grupo Municipal Socialista se interesa por la planificación de actuaciones en materia de accesibilidad cognitiva desde ahora en adelante, formulando la siguiente pregunta:

¿Qué actuaciones se van a realizar en materia de accesibilidad cognitiva antes de finalizar el presente mandato?."

Esta pregunta tiene relación con el Plan Municipal de Accesibilidad aprobado por este Pleno y específicamente, bueno, pues, diferenciaba, la recuerdo, actuaciones en diferentes ámbitos y de diferente forma. Algunas de ellas tenían relación con las actuaciones en temas de accesibilidad física, algunos, accesibilidad digital, y algunos, accesibilidad cognitiva.

Nuestra pregunta específica tiene que ver con la accesibilidad cognitiva, con el objetivo de cumplir estos acuerdos que tenemos todos aprobados, nuestro Grupo quería preguntar, interesarse por la planificación de actuaciones específicamente en materia de accesibilidad cognitiva desde ahora hasta final de

este mandato.

SR. GARCÍA CARBAYO: Se ha hecho una importantísima inversión en la supresión de barreras físicas, en la accesibilidad de las principales avenidas y calles, construcción de rampas, supresión de bordillos, instalación de ascensores, se ha abierto una línea de revitalización de edificios para poner ascensores. Eran actuaciones muy necesarias pero es verdad que tradicionalmente la accesibilidad cognitiva ha sido la pariente pobre. Y es justo que ahora que se han producido unos avances tan significativos en el otro ámbito, nos centremos en la mejora de la accesibilidad cognitiva.

Para eso estamos contando con la colaboración de las asociaciones y entidades integradas en la mesa de la accesibilidad a las que agradecemos el apoyo que están prestando al Ayuntamiento en la valoración y evaluación de los diferentes espacios municipales de la ciudad, han informado ya sobre la biblioteca Torrente Ballester, sobre el Centro Municipal Integrado Julián Sánchez el Charro, el Centro Municipal Miraltormes y se está elaborando un documento para resolver los problemas de accesibilidad cognitiva en estos espacios.

Se ha dado ya instrucciones al Servicio de Mantenimiento para que se encargue de la adaptación de los centros citados e instale la cartelería más apropiada. Ahí tenemos un déficit importante todavía de acuerdo con las recomendaciones genéricas de estas asociaciones y queremos ser más ambiciosos e intervenir en la mayoría de los centros municipales de acuerdo con estos criterios generales.

Se va a ampliar también la instalación de bucles magnéticos. Recientemente se ha instalado uno en la Biblioteca del barrio de La Vega y se está redactando ya el proyecto de Iistalación del Bucle Magnético en el CAEM; también se va a empezar con el del Teatro Liceo.

Otro ámbito en el que venimos avanzando es en la accesibilidad de la página web municipal. Es verdad, hemos obtenido una muy buena calificación en la valoración que hace la FEMP de las web municipales. Estamos en la cuarta posición, pero queremos seguir mejorando sobre todo en lectura fácil y

comprensión lingüística.

Vamos a continuar por otro lado, comenzando algo que hemos empezado. Se comentó en las reuniones del Plan de Accesibilidad. Las personas con discapacidad auditiva reflejan carencias por ejemplo, en los aseos, las luces esas de emergencia. Bueno. Se van a instalar lo mismo que dispositivos de asistencia para personas que ya se han empezado a instalar en distintos aseos, por ejemplo, en la Escuela Municipal de Música, o en la biblioteca del Barrio de la Vega y en otros en los que vamos a realizar rápidamente obras, Casa Gombau, las Pistas de Atletismo, ZOES y San José. En el ámbito turístico se va a editar material para lectura fácil, sobre todo, en fin, resumiendo, que se va a realizar un esfuerzo especial en la colocación de cartelería, instalación de bucles magnéticos, edición de materiales turísticos y mejores dispositivos de emergencia en centros municipales.

SRA. CAMPO BLANCO: Yo creo, bueno, está muy bien que nos haya relatado todas las actuaciones que tienen pendientes de realizar; estamos de acuerdo que están todas las asociaciones y las entidades de acuerdo, pero Don Carlos, de lo que me ha dicho usted y yo le he preguntado cognitivamente hablando, solo me ha dicho de señalética y lectura fácil en uno de los protocolos de turismo.

Bueno, nuestro intención con esta pregunta es hacer hincapié precisamente en eso, en lo cognitivo. Porque es cierto, todo lo que está diciendo es necesario, es obligatorio por ley también, pero lo cognitivo es algo que se deja siempre un poco apartado por desconocimiento. Y yo lo entiendo también. Entonces, de verdad que nuestro Grupo insiste en que se haga especial incidencia en, por ejemplo, en turismo, en Cultura, en todo lo que se pueda, no todo, yo le entiendo, no todo se puede pasar a lectura fácil, pero sí lo especifico porque es un esfuerzo que revierte no solo en las personas con discapacidad intelectual, sino también en las personas extranjeras, aunque no lo parezca, lo agradecerán también porque lo van a entender mejor que toda la información que le podamos dar. Por eso es nuestra

intención intensificar en este sentido. Se lo agradecemos.

SR. GARCÍA CARBAYO: Coincidimos plenamente en esa necesidad y es aes nuestra intención. Se ha referido al ámbito turístico, se han realizado muchas actividades, no se las enumeré en la intervención anterior por falta de tiempo pero es verdad que se ha avanzado mucho en esta línea y esa es nuestra intención.

Vamos a poner el énfasis en este último tramo de mandato en la accesibilidad cognitiva.

## 7.4.- PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE EL ESTADO DE ABANDONO DE LOS SOLARES MUNICIPALES DESTINADOS A EQUIPAMIENTO DEL BARRIO DE LOS ALCALDES.

SR. RISCO ÁVILA: "¿Es consciente el equipo de gobierno del estado de abandono en el que se encuentran los solares municipales destinados a equipamiento del barrio de los alcaldes?".

En el pasado Pleno del día 6 de julio, nuestro grupo, Ganemos, presentamos una moción sobre el tema de los equipamientos del Barrio de Los Alcaldes, y estos días nos llegaba una denuncia de un accidente que un niño pequeño ha tenido por el estado de abandono que existe en algunos de esos solares municipales. Por si no lo tienen claro, hay aquí algunas fotos donde se ve que no se ha cuidado en muchos años estos solares con unos tubos de cemento que son un absoluto riesgo y que incluso algunos trozos de esos tubos han sido trasladados a las inmediaciones del Parque y de la Pista Polideportiva que allí hay.

SR. GARCÍA CARBAYO: Los solares del barrio de Los Alcaldes no se encuentran en situación de abandono. Vienen siendo limpiados y desbrozados, ahora te enseño yo unas fotos también del Servicio Municipal de Mantenimiento de Parques y Jardines. Vienen siendo limpiados y desbrozados por los Equipos Municipales.

Hago referencia en la enumeración para que no nos perdamos, a las unidades básicas que contiene el Plan Parcial, solares números 23 y 24, se

encuentran correctamente desbrozados por el Servicio de Mantenimiento. Aquí tengo las fotos. En el caso de los solares números 28 y 29 se han desbrozado en su parte llana y en la pendiente el desbroce se va a realizar la próxima semana según el programa de trabajo que tiene el Servicio de Parques y Jardines.

El solar número 30 es una zona vede de tratamiento forestal que se encuentra desbrozada por ASPRODES y en el solar número 31 se realizó un cortafuegos y Parques y Jardines tiene previsto también terminar el desbroce la próxima semana.

Además de estos solares se ha realizado el desbroce de los solares del barrio que figura en este plano por los Equipos de Mantenimiento y de Parques y Jardines son 52.000 m<sup>2</sup> los solares en azul y en rojo que se ven en este plano.

Falta en torno a una hectárea y media por desbrozar y la situación en la que se encuentran los solares que han sido ya desbrozados pues, se puede apreciar en esta fotografía si les llega la vista.

Es cierto que hay una situación que tenemos que corregir, en la que existe en uno de los solares donde hay una serie de tubos, que están allí y que deben ser retirados con urgencia. Se ha dado instrucciones al Servicio de Mantenimiento para que intente localizar al titular de esos tubos y en todo caso, sin perder más tiempo, se produzca la retirada urgente de los mismos con el fin de evitar daños personales como se han producido por desgracia a un niño recientemente.

SR. RISCO ÁVILA: Gracias por reconocer que hay un solar justo al lado donde juegan los menores, los niños, en este plano de los equipamientos se puede ver. Es precisamente el solar que está dedicado a un equipamiento de un centro de educación infantil, de lo que antes se denominaba preescolar. Usted mismo ha reconocido que, las fotos lo muestran claramente, eso está con tubos y con algunos tubos cortados que son un auténtico peligro.

Pero mire, en el Pleno del día 6 de julio, usted para argumentar en contra de la moción que nuestro Grupo planteó y trajo al Pleno de que se dotara de esos equipamientos al barrio, siempre y reuniéndose previamente con los vecinos de

ese barrio, usted dijo exactamente que el Ayuntamiento realiza una campaña de limpieza de los solares en ese barrio.

En fin, puede haber limpiado los que sea, el Ayuntamiento, el Equipo de Gobierno, pero está claro que este solar que está además junto a la pista polideportiva y el parque que son las zonas que frecuentan los menores, los niños, está en ese estado de absoluto deterioro. Es una irresponsabilidad del Equipo de Gobierno poner en riesgo los juegos de los menores. Esto no expresa más que cuando ustedes hablan de su dedicación a los barrios, es absolutamente falso. Es falso y esto lo prueba y tienen que ocurrir estos desgraciados accidentes, absolutamente desgraciados, para que ustedes tomen la decisión de proceder a la limpieza.

Esto es lo que desde Ganemos Salamanca exigimos. Los barrios son parte de la ciudad. Son la ciudad. Y por lo tanto, no se les puede tener con los solares olvidados de cualquier manera.

Gracias por reconocer que eso estaba en mal estado y lo que tienen que hacer es afrontar las demandas, las necesidades, las previsiones de equipamiento colectivo que ese barrio no tiene, porque ustedes en quince años no los han querido hacer, y al menos esos solares municipales si no están los equipamientos, limpiarlos y vallarlos para evitar este tipo de accidentes eso es preocuparse de las personas.

SR. GARCÍA CARBAYO: Los equipamientos necesarios en el Barrio de Los Alcaldes se han realizado. Gracias por reconocer que el Ayuntamiento realiza el mantenimiento adecuado de los solares que se realiza en el desbroce, aquí están las fotos. Son 52.000 m², falta una hectárea y media para concluir. Lo va a hacer la próxima semana el Servicio de Medio Ambiente y el de Parques y Jardines, por lo tanto, el estado de los solares en buenas condiciones en el barrio de Los Alcaldes.

Y sí es cierto, ya lo he dicho, que uno de los solares había unos tubos que se van a retirar de manera urgente, y que han llegado a las cercanías del parque de juego infantiles porque, bueno, unos gamberros se han dedicado a hacerlo rodar y al final han acabado allí. Eso es lo que se va a evitar. Nosotros no podemos estar tampoco detrás de todo los gamberros de Salamanca.

ILMO. SR. ALCALDE: Bueno, vamos a ver, la pregunta 7.5, 7.6 y 7.7 están formuladas por escrito por Don Gabriel de la Mora. Como ha tenido que ausentarse por causa de necesidad, se entiende que han decaído.

7.5.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE ESPACIO PARA AUTOCARAVANAS EN NUESTRA CIUDAD.

No se formula, por ausencia del Sr. De la Mora González.

7.6.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE LOS MOTIVOS PARA NO ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA REFERIDA AL EXPEDIENTE DEL CENTRO SOCIAL "13 MONOS".

No se formula, por ausencia del Sr. De la Mora González.

7.7.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS REFERIDAS A ENTREGA DE INFORME SOBRE OPERATIVOS POLICIALES.

No se formula, por ausencia del Sr. De la Mora González.

- 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.
- 8.1.- RUEGO QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO INFORMACIÓN EN LA PRÓXIMA COMISIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE LA PESQUERA DE TEJARES.

SRA. TIMÓN SÁNCHEZ: Bien, todos hemos recibido, todos los grupos, dos correos. Tanto de la Asociación de Vecinos de Tejares, como de la Asociación de Vecinos de calle del Molino.

Rogamos que los puntos que nos trasladan en los mismos que afectan a la

Pesquera de Tejares, se nos dé información tanto en la próxima Comisión de Urbanismo como de Medio Ambiente.

ILMO. SR. ALCALDE: Tomamos nota del ruego.

8.2.- RUEGO QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO A LA CREACIÓN DE UN SERVICIO MUNICIPAL DE LAVANDERÍA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y PARA QUE FIGURE ESTA NUEVA PRESTACIÓN EN LOS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Bueno, en primer lugar quiero aclarar una cosa a Don Fernando. Que a mí sí que me gustan los plazos, pero plazos de tiempo, lo que no me gusta es que no se cumplan. Yo creo que eso tiene que quedar claro.

Bueno, el ruego es muy simple, es un ruego al Sr. Alcalde para que se interese por uno de los temas que hemos planteado en la Comisión de Bienestar Social y que ha sido aprobado por todos los miembros o ha sido compartida la necesidad por todos los miembros de la Comisión, que es la creación de un servicio municipal de lavandería a domicilio para personas mayores dependientes. Doña Cristina ha aceptado la creación de este nuevo servicio, pero indudablemente esto tiene que tener una plasmación en los próximos presupuestos y por lo tanto, le pedimos al Alcalde que se interese en este sentido para que figure esta nueva prestación del Ayuntamiento en los próximos presupuestos.

ILMO. SR. ALCALDE: Totalmente de acuerdo. Mi compromiso está con todas las personas de Salamanca, especialmente con las personas mayores. Y este es un servicio que puede ser muy útil para las personas mayores que viven en soledad, para seguir acompañando desde el Ayuntamiento a las personas para que puedan seguir viviendo en sus propios domicilios.

8.3.- RUEGOS QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVOS A LA COLOCACIÓN DE RECIPIENTES PARA ENVASES DE PLÁSTICO EN LAS FERIAS Y FIESTAS Y EL REFUERZO DE LAS LÍNEAS DE AUTOBÚS EN LOS DIFERENTES

## EVENTOS DE LAS FERIAS Y FIESTAS.

SR. MATEOS CRESPO: Dos ruegos. Uno primero que ha surgido en el debate de la moción anterior con relación al material de plástico que se utiliza en las ferias y fiestas en las zonas de casetas, para que se ponga en marcha ya, inmediatamente en estas propias Ferias y Fiestas, recipientes para envases de plástico por parte del Ayuntamiento si puede ser hoy mejor que mañana en las zonas de casetas de ferias ¿vale? Porque eso facilita el reciclado y nos parece importante, que no hay que esperar al futuro más lejano.

Eso por un lado, y por otro lado, ya se lo comentábamos en el último Pleno antes del mes de agosto, es en relación con el refuerzo en líneas de autobús cuando hay una serie de eventos muy localizados en una zona de la ciudad. En el caso del Recinto Ferial de La Aldehuela, sí que les invitábamos o les rogábamos que pudiera extenderse el servicio de autobús más allá de las once menos veinte de la noche para facilitar al menos durante los fines de semana, la afluencia de público a través de transporte público.

Pero también en otros eventos que se localizan, por ejemplo, en el Campo de Tiro y otros que haya una afluencia de gente, que se pueda reforzar esas líneas de autobús, las ordinarias o las extraordinarias, servicios especiales durante estos días. Simplemente que quedara constancia de esos dos ruegos para que se pongan en marcha.

8.4.- RUEGO QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOLICITANDO HOMENAJEAR A LAS TROPAS SALMANTINAS DESPLAZADAS EN MISIONES DE PAZ, PONIENDO EL NOMBRE DE CASCOS AZULES A UNA GLORIETA DE SALAMANCA

SR. GONZÁLEZ BUENO: Desde Ciudadanos también tenemos un ruego. Un ruego que, en este caso, hacemos en nombre de varios militares y ex militares salmantinos que así nos lo han pedido, que nos han pedido que digamos que los salmantinos han participado desde las primeras misiones en Bosnia en despliegues

bajo la bandera de Naciones Unidas, llevando parte de nuestra ciudad y siendo embajadores de nuestra cultura allí donde han estado.

Entendemos que han hecho una petición en Change.com, nosotros nos hemos comprometido a trasladarla en forma de ruego a este Pleno del Ayuntamiento de Salamanca. Querían que la ciudad les rindiera un homenaje con un nombre, en este caso un nombre de una calle como se ha hecho en Cádiz, se ha hecho en Málaga y en algún otro lugar. Nosotros sí que proponemos al Alcalde como ruego, que la glorieta que se hizo tras la Calle El Bierzo, tras el Cuartel de Ingenieros, llevara el nombre de Cascos Azules para, en este caso, homenajear a aquellas tropas salmantinas que fueron desplazadas en misiones de paz.

ILMO. SR. ALCALDE: Tomamos nota del ruego.

## 8.5.- PREGUNTA QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS RELATIVA A LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO PARA AUTOCARAVANAS

SRA. PILAR MORENO: En "La Gaceta", en noviembre de 2010, la Comisión de Fomento hablando de cómo convertir el riego de una zona verde de ocio y deporte, se comprometió, por lo menos dijo ante la falta de un espacio destinado en el municipio del aparcamiento de caravanas, se habilitara una zona de estacionamiento de este tipo de vehículos junto a la Glorieta de la Herradura en la Avenida Ignacio Ellacuría.

Mi pregunta es, qué razones aconsejaron en aquel momento que era necesario hacer un área de autocaravanas y sin embargo qué ha cambiado para, por qué no se hizo, qué fue lo que hizo que esa Comisión dijera que era bueno, por qué no se ha llevado a cabo, y en tercer lugar, qué es lo que ha cambiado para que ahora ni se contemple.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Le voy a contestar a Doña Pilar porque además era la pregunta que formulaba su compañero Don Gabriel de la Mora que no ha podido formular porque ha tenido que ausentarse del Pleno.

Pero le tengo que señalar que como bueno, preguntaba Don Gabriel de la Mora y en esa línea creo que va usted, qué había pasado con ese espacio que había creado el Ayuntamiento para estacionamiento de autocaravanas. Y es verdad que el Ayuntamiento jamás ha llegado a crear un espacio específico para autocaravanas.

No hay que confundir que en algún momento las autocaravanas que venían a Salamanca aparcaran en un determinado lugar, con el hecho de que se creara o habilitara por el Ayuntamiento un espacio para tal fin. De hecho el estacionamiento de autocaravanas en el lugar que usted cita provocó diversos problemas, evacuación de aguas residuales, consumo de alimentos y bebidas en la vía pública, etc., que llevaron a la policía local a intervenir y evitar que se siguieran produciendo.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: No, es que esto no era solamente un tema que el Ayuntamiento se lo planteara. Esto estaba dentro del Plan Especial del Río Tormes. Es decir, es un compromiso que está recogido en ese espacio, igual que hay otra serie de puntos, también estaba el tema de un área de estacionamiento de autocaravanas. Que luego digan que es la gente que allí fue se comportaba de maneras que a ustedes les parecía que no eran correctas y que por eso la policía decidió eliminarlo, me parece que no es una respuesta, que no son motivos suficientes para plantear una cosa que ya está en el Plan Especial del Río Tormes y Zurguén de pronto desparezca por la llegada, no sabemos de quién, que lo debió hacer un poco mal.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno, usted debe saber porque además creo que algún compañero suyo de Grupo que le puede informar muy bien al respecto, que el famoso Plan Especial al que usted hace referencia, fue anulado. Fue anulado por un recurso precisamente de una organización ecologista con la que usted se sienta en este Pleno, por lo tanto, evidentemente, no parece que sea una buena referencia la que usted hace al Plan Especial, porque si les gustaba tanto, no lo hubieran impugnado.

En todo caso, le tengo que señalar que los planes hacen previsiones, hacen previsiones. Después, efectivamente, si ese plan contenía esa previsión que yo

ahora no lo recuerdo ciertamente, le puedo decir que el Ayuntamiento no llegó jamás a ponerla en marcha por la circunstancias que le acabo de decir y que además también, por otra serie de razones que ya se han debatido suficientemente en este Pleno, sobre la bondad o no de crear en Salamanca un espacio de autocaravanas.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las doce horas y veintitrés minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE. -

El Alcalde,

El Secretario Gral,